Al ser las cuatro y treinta de la tarde, del día lunes dieciséis d*e* agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales……

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidente Municipal: Marcela Grillo Castillo…….....

Regidores Propietarios: Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Katherine Rodríguez Maroto, José Luis Serrano Acosta…….....

Regidores Suplentes: Cristian García Miranda, (suple al regidor Christian Astorga Patterson), Guiselle Vega Alvarado, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Yoseline Juárez Jiménez (Suple a la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz), Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, Olga Picado Villegas…….....

Síndicos Propietarios: Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez.....

Síndicos Suplentes: Dulce María Marchena Murillo (Suple al Síndico Marín Figueroa), Andrea F. García Carranza, María Teresa Tijerino López, (Suple al Síndico Jiménez Hernández).....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES.....

Alcaldesa a.i.: Ing. Emil Fallas Cerdas.....

Vicealcalde: Ing. Yeison Hay Villalobos.....

Secretaria del Concejo Municipal: Sonia González Núñez**.**.....

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES.....

Regidor Propietario: Christian Astorga Paterson y Jehimmy Mendoza Díaz.....

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa y William Jiménez Hernández.....

Síndicos Suplentes: Migdalia Caballero Jiménez.....

AGENDA.....

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda **Artículo III:** Atención al Público **Artículo IV:** Aprobación de Actas. **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo IX:** Asuntos de Regidores **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas **Artículo XIV** Cierre de la Sesión.....

.....

ARTÍCULO I

SALUDO Y ORACIÓN……...

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en el Síndico Abel Gómez Gómez, el cual pone ésta sesión municipal en manos del creador, con respeto y dignidad……..

ARTÍCULO II

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA……..

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, indica que el regidor Cristian García Miranda, pasa a ser propietario, en ausencia del Regidor Christian Astorga Patterson, asimismo, ante la ausencia de la Regidora Jehimmy Mendoza, la Regidora Joselyn Juárez, funge como regidora propietaria.....……

Asimismo, ante la ausencia del síndico Walter Marín Figueroa, la Sindica Dulce Marchena Murillo, funge como sindica propietaria y ante la ausencia del síndico William Jiménez Hernández, la síndica María Teresa Tijerino, funge como sindica propietaria.....

Seguidamente la Señora Presidente Municipal somete a votación la agenda del día. .....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día, dejando la sesión municipal abierta para el día de hoy……...…….

ARTÍCULO III

ATENCIÓN AL PÚBLICO…….....……..

JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTA ADMINISTRATIVA.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal saluda y procede a Juramentar a los siguientes miembros de Juntas de Educación y miembros de Junta Administrativa.....

Un miembro de la Junta de Educación Escuela Juan Lara Alfaro, señora Estefany Quintero Morantes, cédula 603720592. Nombramiento que consta en la sesión Ordinaria N°116, acuerdo N°04…….....

Junta de Educación de la Escuela Bambito de Laurel:.....

Señores Mirna Idalia Chanto Monestel, cédula: 603400289, José Gabriel Tello Quintero, cédula: 603740308, Emilia Fernández Matamoros, cédula: 603170029, Lidieth Jazmín Rodríguez Obando, cédula: 603580140, Sergio Elías Delgado Rodríguez, cédula: 604760469. Nombramiento aprobado en el acta de la sesión Ordinaria N°116, acuerdo N°03…….....

Junta Administrativa, del Colegio Humanístico, UNA- Campus Coto:.....

Señores Manuel Mauricio Porras Méndez, cédula: 112330911, María de los Ángeles Aguilar Herrera, cédula: 601360254 y Lency Badilla Sánchez, cédula: 108950455…….....

Queda pendiente de juramentar la señora Carolina Villalobos Rodríguez, cédula: 205690159 y el Señor Anthony Vargas Marín, cédula: 603210636, quienes no se hicieron presentes por asunto de trabajo en San José. El nombramiento de esta Junta consta en el acta de la sesión Ordinaria N°116, acuerdo N°05…….....

Se recibe al Señor Ricardo Arley Gómez y la Señora Xinia Cruz Arguello, vecino de la Ciudadela González, solicita la reparación de las calles de la comunidad......

La Señora Xinia Cruz Arguello, manifiesta, presenta varios problemas comunales: primero el puente colgante, que cuenta con dos grandes fisuras, peligra que una persona o niño, se le quede prensado un pie o caigan al río, ese puente está muy deteriorado. Segundo: los zanjos que hay en la Ciudadela, que cuando llueve mucho se inundan las viviendas, perjudicando mucho a las familias. También les preocupa mucho, porque la comunidad está totalmente abarcada por los vendedores de drogas, hay venta de drogas, consumidores y ahora se están dando asaltos a la población, hace poco puñalearon a un adulto mayor, le quitaron la plata, celular y todo lo que llevaba, la comunidad está muy asustada y preocupada, no quieren ni hacer mandados en las tardes, en vista de los constante asaltos. Es preocupante, los consumidores y vendedores, se ubican a orillas del río y por la Iglesia, que está a orillas del río, ese sector hay muchos árboles grandes y tomaron todo ese sector del rio, nadie chapea, fue tomado por estas personas. A don Arley Gómez, le dieron un oficio, donde le indican que en agosto a setiembre, iban a dar solución colocando unas alcantarillas, a los zanjos que están dando problema……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta que el día miércoles 10 de agosto, la Comisión de Obras Municipal: Regidora Jehimmy Mendoza y mi persona, en compañía del Ingeniero, la Alcaldesa interina y el ingeniero Yeison Hay, estuvieron e incluso cruzaron el puente, para hacer una inspección y carretera. Ingeniero tomo nota de la situación

del puente como falta de pintura, láminas con huecos, incluso vigas que están reventadas y una parte de la malla. Como comisión tenemos que presentar el informe al Concejo Municipal y se está tomando el acuerdo para que la Administración y Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), valoren y poder hacer algunas mejoras a ese puente. También es importante el involucramiento de la comunidad, en ese sentido, se está planteando, si se puede realizar un tema de proyección social y que sea la misma comunidad que se identifique, a reparar o embellecer el espacio público. Con el tema de las drogas, ese mismo día, observamos un grupo grande de personas reunidos a un costado de un espacio, creado para un salón comunal o una iglesia, que estaba ahí ubicado, pero es un tema que le corresponde a la Fuerza Pública, quien debe realizar monitores constante en la zona y no permitir que se asienten ese tipo de grupos en esos lugares, que afecta a la población. También es importante que la comunidad, establezca el programa de Seguridad Comunitaria, pero se requiere de ese involucramiento, de ese compromiso. Como Concejo Municipal, podemos tomar un acuerdo, solicitando a la Fuerza Pública, que ante la problemática que ustedes han venido a exponer el día de hoy, se realiza un monitorio constante en esa zona. Con el tema de caminos, se estableció un cronograma de atención, de acuerdo de la Alcaldía Municipal a.i., de agosto a setiembre, la maquinaria ahora está en Laurel y estaban atendido un tema de sacar un material, de una concesión que ya está por vencer y se tenía la prioridad de retirar material donde se les dio autorización. Ahorita la atención de la Emergencia, que viene a atrasar un poco la Planificación con que cuenta la Unidad Técnica de Gestión Vial. Con el tema del agua de los zanjos, ahí, hay una problemática incluso de construcciones que están casi sobre la calle, lo cual dificulta el desfogue de aguas, porque obstruyen las alcantarillas. Ahí, hay que hacerse una intervención grande, que debe ser un proyecto de alcantarillado, lo cual es muy complicado. No es un tema a solucionar a corto plazo, porque es un tema de desarrollo de alcantarillado, porque incluso se va a tener que notificar a las personas que están obstruyendo la vía pública, para que puedan eliminar las construcciones que ahí están edificadas. Señora Alcaldesa Municipal a.i., si desea referirse con más detalles a estos puntos y el tema del puente que pudimos observar el miércoles……....

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que efectivamente, estuvimos en su comunidad, los temas que vimos son los mismos, que es intervención de caminos, que están bastante mal, lo de la seguridad pública también, igual nos acompañó el encargado de la

Unidad Técnica de Gestión Vial, para que verificara todos los daños en sitio. Igual he revisado el oficio, efectivamente, la intervención está para agosto a setiembre, ya casi, estamos sacando un material que nos habían donado y lo estamos trasladando a un predio de nosotros, para poder trabajar con el ingreso próximo de la maquinaria municipal, aquí a Neily…….....

El señor Antonio Arley, vecino de Ciudadela González, solicita que se le ayuda, porque están muy mal en estos aspectos. Tienen testigos que son muchas veces que los engañan, es el colmo, si no nos van a ayudar, entonces; hay que buscar otros medios……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le recuerda que las intervenciones a las comunidades, no es solo la González, son muchas comunidades que vienen a solicitar ayuda, lastimosamente, no se puede ayudar a todas, por las disponibilidad de recursos, la disponibilidad de maquinaria y otras, no lo permiten, además; hay otros proyectos que llevan más tiempo, porque son proyectos de mediano y largo plazo. El tema de la intervención de camino, está en la programación, pero no podría decirle la fecha exacta, porque ahora la maquinaria está dispuesta a la emergencia, por los temas se lluvia. El tema de puentes, es un tema que estaremos pidiéndole a doña Emil Fallas, un informe de parte del ingeniero Ronald Madriz, vara valorar que dentro de los recursos que hay disponibles, podrían ellos intervenir. En cuanto al tema de los zanjos, eso es un trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por lo que no es el Concejo Municipal, que decide que se hace o no se hace, hay un ingeniero encargado en esa Unidad, que prioriza de las atenciones que presenta el Cantón…….

El señor Antonio Arley, vecino de Ciudadela González, manifiesta que en la UTGV, hay una señora pequeña y nunca nos ha querido ayudar. Una vez llego y dijo que había que trasladar los postes de la Luz y le dije que eso es un gran gasto y dijo “se hace…se hace”, pero eso es para no querer hacer nada, para no ayudar. Lo que se requiere, en un día, se hace el trabajo, la niveladora y back-hoe, para abrir unos zanjos y nada más, se le echa un tarrito de diésel y se hace el trabajo…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que no es así, nada más de abrir zanjos, tenemos que hace una inspección para verificar si se está en una propiedad privada o pública, pero ya doña Emil Fallas, está tomando nota a los otros puntos, porque anteriormente, cuando usted vino acá, se habló del tema del alcantarillado y del camino. Los otros puntos los están exponiendo hasta ahora……

El señor Antonio Arley, vecino de Ciudadela González, manifiesta que en frente de su casa, hay una señora, que construyó la acera en media calle, pero como es profesora, ahí permanece, está estorbando, muero yo y no se quita esa acera……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, solicita a la Señora Alcaldesa Municipal a.i., informe al Concejo, si han notificado a la persona, sobre este caso, si efectivamente, está invadiendo la vía pública. Explica a los vecinos que este asunto, es competencia de la administración, por lo que está solicitando se le informe al respecto……

El señor Antonio Arley, vecino de Ciudadela González, manifiesta que él fue operador de equipo, por lo que no lo van a engañar nadie, fue operador en ríos, canales……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta que respeta su posición, pero ella tiene que decirle la verdad, de acuerdo a la información que maneja el Concejo Municipal, no puede decirle acá o darle expectativas que no están dentro de nuestras posibilidades, ya a la Señora Alcaldesa Municipal a.i., se le ha solicitado un informe de los puntos que usted ha solicitado hoy, para la próxima semana nos brinda el informe de cómo está y así se lo estaremos notificando…….

La Señora Xinia Cruz Arguello, manifiesta que lo importante es que como vecinos, los mantengan informado de lo solicitado……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta que tienen que presentar el informe de la Comisión de Obras, de las inspecciones que se realizaron ese día y ahora en la parte de acuerdos, estaremos adoptando con el tema de Fuerza Pública, para solicitarle al Subdirector, a cargo, que se pueda ampliar la vigilancia en esa comunidad. Pues suponemos que ellos deben tener conocimiento de la problemática que se está presentando…….

El señor Antonio Arley, vecino de Ciudadela González, manifiesta que en cuanto al puente, ya hicieron la inspección, pero con las lluvias de estos días está socavando las bases……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta a la Señora Alcaldesa Municipal a.i., que efectivamente, tiene razón don Arley, nosotros inspeccionamos el puente el miércoles, para que el señor Yeison Hay, Coordinador de Emergencia, realice una inspección a vea el asunto de las bases del puente. También le indica a don Arley, que cuando sucede una emergencia de este tipo, deben hacer el reporte oficial al 911 este es uno de los protocolos que deben seguirse, eso llega al Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias al Comité Local

para que se hagan las inspecciones en sitio, pero igual vamos a estar notificando a don Yeison Hay. Da las gracias y será atendido las veces que venga…….

Se recibe al Licenciado César Vega Rodríguez, Director y Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, Paso Canoas, los cuales solicitan el apoyo del Concejo Municipal para gestionar cambio de nombre del Centro Educativo……....

La Señora Zoraida Barquero, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, manifiesta que desean hacer el cambio del nombre de la Escuela de Paso Canoas, desean hace honor en vida a la señora Neily Jinesta Aguilar, quien ha sido muy colaboradora, ha donado los terrenos de la plaza de deportes y de la Escuela, así como otros terrenos más…...

El Licenciado Cesar Vega Rodríguez, manifiesta que va a dar lectura a la nota a efecto de dar a conocer quien es ella y lo que ha representado en la comunidad de Canoas…….....

Se procede a dar lectura a la siguiente nota:.....

Lugar de nacimiento: Carrizal de Alajuela Costa Rica, **Fecha de nacimiento**: 23 de agosto de 1931, E**dad:** 91 Años, **Residencia**: Paso Canoas Corredores Costa Rica, **Profesión**: Educadora Jubilada, **Hijos**: Carlos Alberto Rodríguez Jinesta, Yolanda María Rodríguez Jinesta, Norma Rodríguez Jinesta, Nelly Elizabeth Rodríguez Jinesta, Bonifacio Rodríguez Jinesta, gemelas: Maribel Rodríguez Jinesta y María Eugenia Rodríguez Jinesta.....

Corría el año 1952-1953, cuando el Ministerio de Educación, hace un llamado en la antigua Escuela Normal de Costa Rica, para contratar dos educadores, que voluntariamente aceptaran trasladarse a desempeñar tan loable labor, ya que se requerían sus servicios en Paso Canoas y San Vito, zona fronteriza con Panamá.....

Es en ese momento, que Nelly Jinesta Aguilar junto con Flor de María Carvajal Rojas, levantan su mano llenas de juventud y espíritu aventurero, para aceptar tan impredecible destino, que significaba trasladarse, desde el área metropolitana en ese tiempo, a una zona tan remota y desconocida, como lo era la frontera con Panamá.....

Resuelta la decisión, abordan una avioneta de Aerovías del Valle (AVE), que aproximadamente una hora y media después aterrizó en La Cuesta, ya que era la única vía o medio de comunicación, entre el Valle Central y la zona sur del país.....

Doña Nelly Jinesta Aguilar, venía designada para laborar en la Escuela de Paso Canoas y Flor de María Carvajal, debió trasladarse a San Vito, viaje que en aquel entonces; se hacía en carreta

con bueyes, cuya responsabilidad estaba a cargo de don Juan Tencio Chacón, vecino de Cañas Gordas, quien con su trapiche producía dulce de tapa y lo venía a vender a La Cuesta, al comisariato, propiedad de don Guillermo Chan y de regreso trasladaba encomiendas y alguna persona, que venía en el avión para San Vito.....
La Cuesta recibe ese nombre, por cuanto era el punto de encuentro, para todas las personas que procedían del Valle Central y viajaban a la frontera o seguían su camino a Panamá, siendo que el camino a la Palma, Colorado y Villa Neily, era la ruta que se transitaba a caballo o en carreta, hasta que se abrió la vía interamericana. El punto de encuentro era La Cuesta, en el camino hacia La Palma, por las características del terreno y su altura, impedía que las carretas pudieran llegar, hasta donde estaba el comisariato de don Guillermo Chan y el campo de aterrizaje, en el hoy llamado pueblo de La Cuesta, pues el camino llegaba, hasta un corte natural que existe en la tierra, que hasta el día de hoy bordea el pueblo, con una altura de 3 a 4 metros o más o menos.....
Doña Nelly Jinesta, llega a Paso Canoas a trabajar en la escuela, que originalmente era un rancho de paja, con piso de suelo y asistían niños en edad escolar, de todos los grados y procedían de las familias que habitaban los alrededores, tanto de nacionalidad panameña como costarricenses.
Doña Nelly Jinesta, conoce a don Bonifacio Rodríguez Espinoza, de nacionalidad nicaragüense, comerciante de ganado y también se desempeñó, como mandador de las fincas de los Batalla, comerciaba productos como quesos, leches y otros derivados, en los cuadrantes de la Compañía Bananera, en la división de Puesto Gonzales Víquez, conformado por los cuadrantes de las fincas bananeras y hoy son el distrito de Laurel, siempre montaba caballos muy briosos, era un hombre de un carácter muy jovial, conversador y zalamero, sobresalía por su porte "fortachón" y fue quien se robó la mirada de esa maestra, se trata de Nelly Jinesta Aguilar y quienes después de un año de "jalar", decidieron casarse, evento que se desarrolla, en la Iglesia el Llano de Alajuela, porque los padres de doña Nelly, don Ramón Jinesta Quesada quien fue el PRIMER CAPITAN de la Isla de San Lucas y doña Constanza Aguilar Soto, ama de casa, exigieron que su hija debía salir casada de su hogar, ya que doña Nelly era hija mujer única en dicha familia.
Don Bonifacio, compró una finca grande en Paso Canoas, una vez que se casó con doña Nelly, siendo que para que la comunidad surgiera, decidieron donar los terrenos, donde hoy existen el edificio de la aduana, la antigua escuela, el terreno donde se ubica la escuela actualmente, ya que tuvo que ser reubicada por su crecimiento y la plaza de deportes, ya que los estudiantes

necesitaban un terreno para jugar. El terreno de la plaza de deportes, que se ubicaba frente a la escuela, actualmente fue utilizado por la Municipalidad de Corredores, para construir el parque de Paso Canoas, aunque se dejó a los niños de la escuela sin espacio para jugar actualmente…
Sin embargo; hay que señalar, que la Municipalidad instaló dentro del parque, un campo de juegos para niños. También la familia conformada por don Bonifacio Rodríguez y Doña Nelly Jinesta, donó un terreno, para que fuera construido un polideportivo en Paso Canoas, el cual aún no se construye y hoy se encuentra ubicada una plaza de futbol.....
Cuando doña Nelly llegó a Paso Canoas, vivían muy pocas familias del lado costarricense, se acuerda de la familia José Michoulan Chirino y señora Electra Papayorgo conocida como Doña Leca, Humberto Tamayo y Eliza Castillo, quienes establecieron la primera clínica dental, en Paso Canoas, don Fernando Tamayo y su señora doña Marielos quienes residían en La Cuesta. El Capitán Juan Lara, uno de los primeros Jefes del Resguardo Fiscal, primera autoridad en La Cuesta, fue quien trajo el primer bus, que cubría la ruta Paso Canoas, La Cuesta, Laurel.....
En el territorio panameño, las primeras familias que se asentaron fueron, don Andrés Wong Chang Wong y su esposa doña Generosa, quienes establecieron lo que se denominaba una abarrotería y que hoy existe todavía, el conocido Almacén Wong Chan, también don Jafi Gozaine, don Camilo Keridini y doña Reina y sus hijos y luego don Camilo Gozaine su señora doña Bárbara y sus hijos.....
Hay una fecha sobresaliente, en la historia de doña Nelly Jinesta Aguilar, en su devenir histórico de su vida en Paso Canoas y es la tragedia que enlutó toda la zona sur del país, cuando ocurre un fatídico accidente de tránsito, en el que pierden la vida tres de sus hijos, este accidente ocurre el día 12 de agosto de 1977, cuando se dirigían en su vehículo, para participar en una actividad deportiva en el Colegio de Ciudad Neily.....
En esa fatídica fecha, fallecieron Carlos Alberto Rodríguez Jinesta, 19 años, Elizabeth, 15 años, Bonifacio, 11 años, todos hijos de este distinguido matrimonio, de don Bonifacio Rodríguez y Doña Nelly Jinesta.....
Doña Nelly Jinesta Aguilar, ya jubilada en 1976, visita a Cesar Vega Rodríguez, Director de la Escuela de Paso Canoas y sugiere que se debe realizar una actividad, que reuniera a los estudiantes de las escuelas, tanto panameña como costarricense, igual; don Bonifacio Rodríguez indica, que debe aprovecharse también, para hacer unas carreras de cintas a caballo, con jinetes

de ambos países y es así como se realiza un turno fronterizo y se sientan las bases para desarrollar, en el tiempo las famosas fiestas de La Confraternidad Tico Panameña, que se siguieron realizando, en las fechas de la independencia de Costa Rica.....

Esta tradición nace, debido al convenio que estableció el Presidente de Costa Rica Daniel Oduber Quirós, Gobierno 1974-1978 y Omar Torrijos Herrera, en ese entonces Gobernante de Panamá, quienes acogen propuesta del Licdo. César Verga Rodríguez, Director de la Escuela de Paso Canoas y anfitrión de la actividad del encuentro, entre los gobernantes de ambos países.

Es en esa reunión, que se formula la propuesta, de que para unir los lazos de amistad entre ambos países, se realizan intercambios culturales educativos y deportivos entre instituciones, ciudadanos y organizaciones, de ambas naciones en la zona fronteriza, nombrándola como las FIESTAS CIVICAS DE LA CONFRATERNIDAD TICO-PANAMEAS en Paso Canoas.....

Así ambos países han fortalecido, los lazos de amistad y confraternidad durante muchos años, convirtiendo a esta frontera, en un ejemplo de amistad, entre dos países y poblaciones hermanas, por lo que se inician, sendos desfiles de bandas de música, bailes y estudiantes en las fiestas patrias de Costa Rica.....

Es así como gracias a doña Nelly Jinesta y don Bonifacio Rodríguez, dieron la idea original, de que en esta frontera Costa Rica-Panamá, debía realizarse una actividad festiva, entre ambos países, que se mantuvo como una tradición, pero que de a poco se ha venido perdiendo.....

Es importante señalar, que estos festejos en los últimos años, aunado a la pandemia han venido en un deterioro progresivo, que vale la pena tratar de rescatar.....

El señor Bonifacio Rodríguez Espinoza, esposo de la Señora Nelly Jinesta, fallece en Liberia, Guanacaste, el 2 de junio del 2002 y sus restos descansan, en el cementerio de Ciudad Neily, conjuntamente con los cuerpos de sus 3 hijos, doña Nelly Jinesta, hoy con 91 años de edad, todavía reside en Paso Canoas, en su hogar original al cuidado de su hija YOLANDA.....

Con estos antecedentes y muchos otros que podrían agregarse, son el fundamento para que la Junta de Educación, de la Escuela de Paso Canoas, en reunión celebrada, el... del…. mes de tomo el mediante el acuerdo en firme numero… de asignarle el nombre de Nelly Jinesta Aguilar al Centro Educativo Paso Canoas, con la finalidad de rendirle un agradecimiento y homenaje en vida, a esta insigne educadora, quien fue la primera maestra, que dio clases en este centro educativo y además; facilitó la fundación y desarrollo de Paso Canoas, donando los terrenos ya

mencionados. .....
Así mismo; se acuerda realizar todas las gestiones necesarias, ante los Diputados de la Asamblea Legislativa y las autoridades del Ministerio de Educación Pública, para que en el corto plazo, se legalice el nuevo nombre de la Escuela de Paso Canoas y quede así registrado, para los anales de la Historia, de igual manera; se autoriza al Director de la Escuela Cesar Vega Barrios, para que realice las acciones necesarias, para organizar un acto de bautizo del nombre de la institución, una vez que se haya resuelto lo de la inscripción, ante el Ministerio de Educación Pública…….

Continua con el uso de la palabra el Licenciado Cesar Vega Rodríguez, el cual manifiesta que es el redactor de este documento y se ha dado a la tarea, de hacerle justicia a esta familia en esa comunidad. Una de las cosas por la cual estamos presente, es que tomaron la decisión de venir a este Concejo Municipal, para que por medio de un acuerdo en firme, dé el apoyo la gestión que realiza la Junta de Educación de Paso Canoas, en representación de la comunidad, para lograr se oficialice este reconocimiento a esta señora en la comunidad de Paso Canoas…

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, felicita a todas las madres, el día de ayer fue el día de la madre, espera que lo hayan pasado bien. Con respecto a la gestión para cambio de nombre de la Escuela Paso Canoas, está más que merecido, es lo mínimos que podemos hacer a quienes aportaron, a esa comunidad, conoce a la familia desde hace mucho tiempo. Mucho que agradecer y cuenten con su voto afirmativo……

El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, en primera instancia felicitar a todas las madres, que ayer se celebró, asimismo, manifiesta que importante tener liderazgos, que conocen el acontecer de nuestro cantón, como es el caso de don Cesar Vega, que es una persona altisonante (estilo oratoria), que ha estado involucrado en todas las acciones en beneficio del Cantón de Corredores, igualmente, felicita a la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas, por haber tomado esta decisión, que es hacer justicia a una familia, que desde los años 53, se hizo presente en el Cantón de Golfito, ahora Corredores, fue una de las primeras educadoras de llegar acá, porque los primeros fueron los educadores de las escuelas de la Compañía Bananera. Los felicito por esta excelente iniciativa y solicita a los regidores y en especial a su fracción, para el voto sea afirmativo, por el contenido de la solicitud de apoyo a ésa iniciativa…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, consulta al Señor Cesar Vega, si han

revisado la ley Nacional de Comisión de Nomenclatura y el Reglamento, porque hay un procedimiento que se realiza ante una Comisión Institucional ante el Despacho de la Ministra, y se establece una serie de requisitos, incluso dentro de esos requisitos se hablaba que la persona tenía que tener al menos 5 años de fallecida, por nosotros no hay ningún problema, pero si es importante que ustedes conozcan, porque van a ser requisitos, que le van a solicitar, de nuestra parte no tendríamos inconveniente de apoyar la propuesta o las gestiones que la Junta de Educación va a realizar para que la escuela se le cambie de nombre, pero si den lectura a esos requisitos, previo a la presentación o fundamentación de porque lo harían en el caso de que ella está viva……

El Señor Cesar Vega Rodríguez, le manifiesta que tiene toda la razón, ya analizaron la Ley, y la Comisión de Nomenclatura, está adscrita al Vice-Ministerio Académico del MEP, que es donde tienen que acudir, lógicamente, están planteando una excepcionalidad y tienen también otra propuesta de solución para que se le ponga el nombre a uno de los hijos ya fallecidos, pero existe la posibilidad de la excepcionalidad, dada las circunstancias que ella se desempeña, por la edad que tiene, y otras cosas. Si lo han querido consolidar la propuesta de la Junta con el apoyo de un Acuerdo del Gobierno Local…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, saluda e indica, que orgullo se siente oír una petición como ésta. Como hija de educadores de este cantón, no le queda más que sentirse muy satisfecha, también ha revisado la Ley 3535 que es la que tiene que ver con esto de la nomenclatura y si, es este uno de los detalles que se deben manejar, excepcionalidad no la podremos dar nosotros, pero si por supuesto apoyar en todos sus extremos, una justísima petición, porque hace mucho tiempo, se debió haber considerado no solamente el nombre de la familia de don Bonifacio Rodríguez y doña Nelly Jinesta, representar otros nombres en Paso Canoas, porque ellos fueron baluarte de esa comunidad. También aprovechar que don Cesar Vega, nos facilite esa reseña que usted hizo, porque Comisión Municipal, está trabajando con otros temas, que tienen que ver con las Fiestas de la Confraternidad y creo que ese aporte tan valioso que usted y la Junta de Educación nos trajeron, también podría ayudarnos a fundamentar, otra petición que también estamos trabajando acá en el Concejo, entonces aprovechar que ustedes trajeron algo tan loable, y ojalá que el Viceministerio de verdad, entienda las razones y entienda que las cosas cambiaron, porque cuando doña Neily nació en 1931, la esperanza de

vida de las mujeres, eran 38 años y 35 años los hombre. Era muy difícil en ese entonces; decir, primero hasta que la muerte nos separe y la segunda haber declarado que se le ponían nombre, a instituciones públicas y lugares de relevancia, luego de 5 años de fallecer la persona y es que muy poquitos llegaban a 50 años. Gracias a Dios, a la Seguridad Social y a otras cuestiones que tiene Costa Rica, pues ahora la esperanza de vida es muchísima más alta. Creo que es un fundamento conversar con el Viceministro y decirle no es lo mismo, los que nacían en esos años, la esperanza de vida que tenían y lo que está ocurriendo en Corredores, que dicha que Corredores, a nivel nacional tiene una de las poblaciones más envejecidas y que aquí estamos por dicha. Muchas gracias señora Presidente……...

El señor Cesar Vega Rodríguez, aclara que va a dejar una copia de la reseña de la familia Jinesta…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, a la señora Secretaria que haga llegar una copia de la reseña, a los regidores por medio del correo electrónico…….

Seguidamente somete a votación la Propuesta de acuerdo, para que se apoye la gestiones realizada por la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas, para que gestiones ante el Ministerio de Educación Pública, el cambio de nombre de la Escuela Paso Canoas, ubicada en el Distrito I, Circuito X, de la Dirección Regional de Coto y se proceda a denominar Escuela Nelly Jinesta Aguilar, en honor a la Señora Nelly Jinesta Aguilar, por su aporte en el desarrollo del Distrito de Paso Canoas. Sometido a votación es aprobado de forma unánime y en firme.....

Se recibe al Señor Jorge Calderón Arias, vecino de Barrio San Rafael, solicita la reparación de dique y carretera……….

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que han invitado al Señor Jeison Hay, coordinador de la Comisión Local de Emergencia, para que informe de la atención que se ha dado el día de hoy, a raíz de las lluvias de este fin de semana……...

El Señor Jorge Calderón Arias, vecino de Barrio San Rafael, saluda y manifiesta que trae el asunto del dique, el puente y la carretera. Como ustedes saben el domingo 14 del mes de agosto 2022 (antier), se dio una situación bastante grande en la zona sur, por las lluvias y uno de las comunidades más afectadas fue el Barrio San Rafael. Esta situación no es de ahora, es de años y ustedes conocen el antecedente, del Barrio San Rafael, siempre se han hecho acumulaciones de material como retención, pero año con año, el río se los lleva. Ante la situación difícil que

hemos tenido, no nos quedó más y en el año 2016, presentaron un recurso ante el Contencioso Administrativo, para que nos hicieran el puente los Rodríguez, con un material de buena calidad y que no se lo llevara el río. Es una evidencia que tenemos en Barrio San Rafael, la Comisión de Emergencias realizó unos espigones con piedras grandes, si no hubieran sido colocados esos espigones, hace 3 a 4 años atrás, ya la comunidad de Barrio San Rafael, no existiría. Gracias a esos espigones que se colocaron ahí, hemos tenido un poquito de paz, sin embargo; fue un trabajo pequeño, hubiera sido un éxito, si hubiese llegado más abajo, con otros espigones. Las familias de ese Barrio, no tenemos paz, ahí no podemos dormir tranquilos, porque el margen derecho del río, no hay nada, se metió el río al potrero del señor Álvaro Morales (QDG), arriba del puente los Rodríguez, que estamos también con el problema del puente, todo aunado es un eminente peligro. Aparte de esto, una gran inversión que hizo la Municipalidad de Corredores, somos conscientes y queremos defenderla y queremos aprovechar los recursos, que se han invertido en nuestro cantón, que es algo tan importante para las familias de ese sector y de quienes los visita, que sin ese puente, esas familias quedan totalmente aisladas, porque ya no hay por donde pasar. Esas dos partes que son muy importante del dique, que estamos viviendo ahora, quizás hayan algunas personas que estamos aún ahí, otras ya salieron y otras las sacó la Comisión de Emergencia y están preparando un albergue para poderlas ubicar, yo espero que el tiempo mejore. Estamos en el mes de agosto, pero los meses más bravos son setiembre, octubre, noviembre, son los meses que más se sufre en Barrio San Rafael. ¿Que estamos haciendo?, pues dormimos con un ojo abierto y otro cerrado, porque el peligro es eminente y no tenemos paz. Algunos de nosotros estamos viendo para donde nos vamos, si no queremos ir a un albergue, entonces; en esa situación nos encontramos, imagínense como quedaría la familia Rodríguez si el río se lleve ese puente. Los vecinos trabajamos alrededor de un año, para que ese puente se hiciera, las bases del puente en primera instancia no sirvieron y tuvieron que arrancarlas y construirlas de nuevo, al final quedaron muy bien, pero se teme que todo ese trabajo se lo lleve el Río y cuesta mucho las gestiones, por cuestiones burocráticas y cuánto tiempo nos va a llevar construir otro puente. Por otro lado, tenemos otro problema con el trabajo de pavimentación en esa comunidad, muy contentos con esa carretera, pero se están haciendo huecos y esos huecos empezaron pequeñitos y ahora se están haciendo más grande. Los vecinos están echando cemento y lo depositan, pero no es lo mejor. La comunidad está dispuesta a comprar cemento y

arena, hacemos los trabajos bien hechos con el respaldo municipal, porque estamos dispuestos a colaborar. Otro es el camino que va a bajo los Indios, trayecto de la escuela en adelante. Ese sector del camino, se ha brindado varias veces, se trabaja adentro Bajos Los Indios, pero queda sin hacérsele nada ese trayecto. Solicita se para reparación de ese camino, ahora hay un deslizamiento, que requiere ser atendido, peligra que puedan caer más y cerrar el camino.....

La Señora Paola Ugalde, vecina de Barrio San Rafael, manifiesta que ella es habitante de finca los Rodríguez y como lo manifestó el compañero, las lluvias del 14 de agosto, el puente quedo con daños y a raíz de eso está presentando daños en la malla del puente, con grandes agujeros, con el peligro que un niño o adulto caiga en unos de esos agujeros y sufra un grave accidente al caer al río. Ya han venido varias veces a ésta municipalidad, para que se les ayuda, les han dicho, "vamos a ir a ver… vamos a ir a ver" y no han logrado nada, pues no les han dado una respuesta y no saben qué va a pasar con el puente, nos gustaría saber si nos ayudan con la reparación de la malla del puente.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, consulta si hay llamado al 911, en relación al problema del puente…….

La Señora Paola Ugalde, vecina de Barrio San Rafael, responde que efectivamente, se ha llamado al 911, para hacer el reporte de emergencia……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que conoce sobre la situación de emergencia a nivel de cantón, se activó el Centro Coordinador de Operaciones, de la Comisión Local de Emergencias, constituido por varias instituciones del Estado, Fuerza Pública, IMAS, MEP, Bomberos, para realizar la atención en diferentes puntos del cantón. Aquí está el señor Yeison Hay, quien puede ampliar un poco más detallado y nos indique como ha estado la atención. El día de ayer tuvo una reunión con el Ministro de Ambiente, el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, porque el Comité Local de Emergencias, está atado de manos, para intervenir o incluir maquinaria en las cuencas de los ríos, si no existe un aval de parte de la Comisión Nacional de Emergencias y también se sumó un Estudio Hidrológico que tiene que emitirse, por parte del Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que fue un fallo judicial que ata de mano a ésta comisión. Gracias a la reunión con miembros de estas instituciones, para dar celeridad a estos requisitos burocráticos, por lo que generalmente, un estudio de aguas, puede durar de 1, 2, a 3 meses, esa reunión se realizó a efecto

de solicitar, se pusiera atención a la situación del Cantón de Corredores, porque es crítica, la forma en que se ha lavado el dique, no solo en Barrio San Rafael, sino; Barrio San Juan. Da espacio al Señor Hay para que amplié la información de la reunión con los personeros de las instituciones públicas que sostuvo el día de ayer……..

El Licenciado Yeison Hay, Coordinador de la Comité Local de Emergencia (CLE), saluda y manifiesta, con respecto al tema del puente, hoy en horas de la mañana, realizó inspección en el sector, tanto al puente como dique. Como la Señora Presidente explicó, cada dos años se hace una recaba en el rio Caño Seco, para reforzar el dique. Pero han sucedió dos cosas, el pronunciamiento de parte de un Juez, impide incluso a la Comisión Nacional de Emergencias y esto ha afectado no solo a nuestra Municipalidad, sino; a todas las Municipalidades del país y este año no se ha intervenido ningún rio. Tenemos 6 puntos críticos en Abrojo, donde el río se ha llevado 2 casas, en Caracol Norte se cortó el camino, en Caracol de la Vacas, el río se llevó 2 casas, les puedo mencionar 15 a 20 casos por esta situación. En Barrio San Rafael, en la parte de abajo, 2 casas quedaron guindando en el río, nosotros hacemos solo reportes, pero la comisión nos dice, que si MINAE no da permiso, no podemos hacer nada, y la información llega al MINAE pero lo tramitan como un asunto ordinario, por lo que queda ahí. La reunión se llevó a cabo con el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia, el Ministro del MINAE, la Oficial de Enlace y un representante de Casa Presidencial, hay voluntad política para modificar ese pronunciamiento, pero buscamos dar un trámite rápido a esta situación. No es un tema de resorte Municipal, decidir la recaba del río, está sujeto a la Ley de SENARA y una Rectoría de parte del Aguas del MINAE, incluso si la municipalidad mete maquinaria en un río, nos la decomisan, por violentar la ley. Por otra parte un país como el nuestro, con poco recursos y con esta temporada de aguas, con un presupuesto bajo, que el Gobierno Central se ha quedado sin presupuesto, para atender esta dinámica de fortalecer los diques. Los primeros impactos para dar mantenimiento a los ríos del cantón, se invierte alrededor de 1000 millones de colones anuales, los 80 cantones con estos montos, es mucho dinero, para la Comisión Nacional de Emergencias, aunado al COVID-19, se ha complicado. Es un tema de país, pero de nuestra parte, cuenten con todo el apoyo y de la Comisión Local de Emergencia, se hacen las inspecciones, se hacen los reportes, informamos como funciona este proceso, de momento se cuenta un albergue listo, está abierto, en la Iglesia Manantial de Esperanza, del Pastor Johnny

Mora, ahí hay colchonetas, sabanas, alimentación y otros artículos de necesidades básicas. De momento, lo que está en la mano de la Comisión Local de Emergencias (CLE) es salvaguardar la vida de los vecinos. En cuanto al río, se cuenta con todas las solicitudes, con todos los trámites aprobados, pero tenemos un problema adicional, que es que el agua baje su nivel, en este momento no hay ninguna maquinaria (pala) que pueda entrar, si el agua tiene su cauce elevado. En la punta que está en el Barrio San Rafael, en algún momento esa punta de tierra, se la va a llevar el río, el problema es que continuamos creciendo y construyendo a escondidas de la municipalidad en sitios no permitidos, continúan las construcciones de casas, que son construcciones ilegales, ahora que el río se llevó unos árboles, dejo en descubierto construcciones en áreas no aptas para construir. Como institución hacemos lo que nos corresponde, pero como sociedad, como organización comunal, debemos apoyarnos entre todos y no dejar que los vecinos construyan en el margen de los ríos, porque el gran problema con esto, es que si algo sucede, es tema de todos. Si nuestros antepasados nos enseñaron construir cerca de los ríos por lo fresco, agua, pero ya no podemos continuar con estas prácticas.....

El Señor Jorge Calderón Arias, vecino de Barrio San Rafael, manifiesta, es importante la comunicación entre los vecinos y la Municipalidad, sobre todo cuando realizan inspecciones que nos tomen en cuenta, sería bonito que la municipalidad nos entregue una nota, para que la gente no peleen esa tira de tierra que tienen encerrado al margen del río, que se deje para el río y que se pueda hacer un dique, sería lo mejor, porque si ustedes ocupan algún tipo de presión, cuente con nosotros, para eso estamos, para colaborar y tiene razón, la gente construye al margen, pero si existen estos problemas y estamos anuentes a colaborar en lo que sea necesario.

La Señora Paola Ugalde, vecina de Barrio San Rafael, aclara y solicita sea tomado en cuenta, es en relación a la malla de rodamiento del puente, ese material no sirve, se lo colocan y a los 3 meses está dañado. Nosotros tuvimos un problema porque no iban a arreglar los huecos y muestra foto, la malla de abajo es la que puso la municipalidad y la de arriba es la que pusimos los vecinos, pueden evidenciarse el grosor de la malla. Sería importante el material que se coloca en el puente, porque si no; cada 3 meses volvemos a lo mismo, hace un año estuve acá, en información me dijo que lo enviara por correo y ella me dijo, no eso no se puede hacer y ahora viene el 8 de agosto, de nuevo, porque si contáramos con los recursos, no vendríamos acá, pero no lo tenemos, vine acá y no nos dieron importancia, no nos atendieron……

La regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que presenta propuesta de acuerdo solicitando a la administración, se proceda con diligencias y urgencia, conjuntamente, con el Comité Local de Emergencias y ante las instancias competentes, las acciones que procuren la atención de la afectación que ha sufrido, el dique ubicados en Barrio San Rafael, Barrio San Juan, Abrojo, Caracol Norte, Rio Bonito, así como los puentes de hamacas ubicados sobre el río Corredores, que conecta con la Ciudadela González y el puente ubicado en Barrio San Rafael, entrada pulpería Los Gallos, para que la Administración realice las gestiones. Como es el mantenimiento de los puentes y los diques que es gestión conjunta con la Comisión Local de Emergencia ante la Comisión Nacional de Emergencias……..
Somete a votación mismo que es aprobado en forma unánime y en firme……..
La regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le comentaba a doña Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., que sería bueno, sabiendo que hay una ley, que nos está limitándonos, que a través de la Alcaldía, nos presente una moción, para ser presentada al Concejo Municipal y poder tomar un acuerdo, para instar al Ejecutivo, para no quedarnos con la acción, porque eso está en peligro, porque esa intervención que va a hacer la Comisión de Emergencia, va a ser en puntos focales, pero el dique en su mayoría está afectado, le preocupa mucho en época torrenciales como es el mes de octubre……..
La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, pregunta al Señor Yeison Hay, Coordinador de la Comisión Local de Emergencia (CLE), qué estrategia de comunicación se va a hacer hacia los habitantes, o sea usted ahora en poquísimos minutos, nos puso en la pura realidad, pero es una realidad que debe conocer la gente. Constantemente se le achaca al Concejo y a la Alcaldía, aquí para el pueblo nadie sirve y no es cierto, es cierto que hay falencia y muchas debilidades, pero también a las personas hay que explicarles en forma sencilla, cuales son las trabas administrativas que tiene el país y que a veces lo hemos aplaudido, en algún momento, porque aquí hay grupos organizados a nivel nacional, que aplauden esas acciones, pero que al final se revierten y se vuelcan hacia nosotros mismos. En países como Bolivia y Guatemala, lo primero que dice la gente "…y el municipio de ahí, como dio el permiso de construcción" o sea debe darse la estrategia sencilla de informar a la gente, tiene que saber también, en que estamos varados, porque también es una fuerza para el Ejecutivo, para que tome decisiones, no soy del meteorológico, pero que va a llover va a llover, porque ya vimos todos los cambios climáticos

y que el cantón no es único, si llueve en Coto Brus, aquí es mucho peor.....

La regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta a doña Katherine Rodríguez, a veces por más que se le explique a la gente, no entienden, lo hablo como el caso de intervención de caminos y otros temas. El Comité Local de Emergencia cuenta con una página en Facebook, donde se publica todo lo relacionado, incluso hay una estrategia de comunicación que se incluye en el plan cantonal, Yeison Hay nos puede ampliar…….....

El señor Yeison Hay, Coordinador del Comité Local de Emergencia manifiesta, efectivamente, cuentan con información en la página de Facebook, hoy dimos una entrevista tanto en radio, TV y Facebook, es muy complicado con temas incluso políticos, lo cual inicia la desacreditación. Va a informar la situación actual, como es el problema serio que hay en Caracol Norte, donde el río Caracol, socavó y está por deslizarse el tendido eléctrico y llevarse la tubería del acueducto, con dos o tres aguaceros nos quedando miles de personas sin agua y la comunidad aislada. Tenemos el dique fracturado en los Barrios San Rafael, San Juan, un problema 3 puntos serios del Río Abrojo, en el Bajillo de Abrojo que el río está socavando, 3 familias indígenas se quedaron sin vivienda, que el río viene socavando en ese punto del Río La Vaca y algunos otros lugares que estamos muy preocupados por la situación. Estoy contento por el apoyo del Ejecutivo, donde hasta el señor Presidente está involucrado, la Comisión de Emergencia, muy satisfecho de la voluntad que se tiene, sin embargo; es un tema de ley, conversaba con la personas que aprueba o desaprueba encargado de contratación de la maquinaria en la Comisión de Emergencias, nos decía que tenía que estudiar la ley y buscar una salida. Nosotros tenemos problemas serios desde el punto de vista municipal de infraestructura Municipal, como es el caso de la quebrada Neily, donde no se le puede hacer una recaba, por las construcciones que tiene a ambos lados, no hay por dónde sacar el material, con otro riesgo que sí se toca un muro de construcción se desploma, lo cual es terrible y el otro problema como el caso del Hotel Wilson, que construyeron encima de la quebrada, no se planificó por muchos años, donde íbamos a tirar las aguas del crecimiento de Ciudad Neily, del sector del CECUDI hacia la Iglesia Católica, vamos a construir un alcantarillado detrás de la Iglesia Católica, lo cual ha demorado. Definitivamente, hay que darle salida a las aguas de Salas Vindas y las aguas del sector PIPASA por el Colegio y quitarle presión a la quebrada Neily, si eso no sucede el centro de Ciudad Neily, se va a continuar inundando y con ello todo el comercio de Ciudad Neily Centro, imagínense

toda la situación que tenemos, que es un tema no de la Comisión de Emergencia Nacional, sino un tema que tienen los países latinoamericanos, nosotros crecemos sin planificación.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta, al no haber un Plan Regulador, la gente construye donde le da la gana y la Municipalidad no tiene personal, para hacer inspecciones de construcción o sea aquí uno se da cuenta cuando está la construcción. Lo otro aquí es un eminente peligro, no hay conciencia ciudadana, no se ha divulgado donde estamos viviendo en el Centro de Neily, que es una bomba de tiempo, es un peligro latente, pregunto ¿Qué podemos hacer nosotros? Porque lo que pensamos es que nunca va a suceder y con el cambio climático si va a suceder si no se interviene, como lo pueden ver en Jaco, Nosara y hay que hacer ver a la ciudadanía del peligro. Cuanto se ha invertido en dinero, tanto JUDESUR como otras instituciones y la municipalidad, el problema es que son 2 ríos versus ubicación de Ciudad Neily, no sé qué vamos a hacer, porque cada día es más la cantidad de agua que baja.....

La Sindica Dulce María Marchena Murillo, consulta al señor Yeison Hay, en relación al puente Coto 41, que le consultaron si es verdad que las bases están socavadas.....

El señor Yeison Hay, Coordinador del Comité Local de Emergencia, le manifiesta que revisaron las bases del puente Coto 41 y están bien, no han sufrido ningún socavamiento……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, da las gracias al Señor Yeison Hay, por la información aportada……..

ARTÍCULO IV

APROBACIÓN DE ACTAS……

La Señora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación Acta Extraordinaria N°40, celebrada el 28 de julio del 2022**,** misma que es aprobado con 6 votos afirmativos de los regidores Marcela Grillo Castillo, Bernabé Chavarría Hernández, José Luis Serrano Acosta, Yoseline Juárez Jiménez, Cristian García Miranda y Laura Arias Castrillo..... Un voto negativo de la Regidora Katherine Rodríguez Maroto, la cual presenta la justificación para que conste en acta…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, para que conste en acta su voto negativo y presenta nota, firmada por ella y el regidor suplente Joel Bermúdez Gutiérrez, con fecha 1 de agosto 2022, para que aparezca en acta el por qué vota en contra, lamentablemente en el artículo 26 del Código Municipal solo dice que se pueda votar sí o no, no indica que se puede votar

parcialmente, por ejemplo y como la mayoría de los temas tratados en esa sesión extraordinaria, han sido aprobados por el Concejo en la sesión anterior más que todo, no la voto favor, por algunas consideraciones del Manual de Puestos, el Manual Descriptivo de Clases, la Estructura Organizacional de Fortalecimiento Institucional y cuales son algunas de nuestra apreciaciones, lo presento a la Señora Secretaria, para que sea incorporado al acta, no lo leo porque es un poquillo extenso…….....

Voto negativo razonado: Luego de analizar los documentos presentados el 28 de julio del 2022, sobre Manual de Puestos, Manual Descriptivo de Clases, estructura Organizacional, organigrama, fortalecimiento institucional, todos en la Municipalidad de Corredores, tanto la que suscribe como el Regidor Suplente Joel Bermúdez Gutiérrez acordamos votar negativamente lo anterior, por cuanto:.....

1- Acogiéndome al artículo 26, inciso e) y b) del Código Municipal vigente.....

2- En los últimos periodos alcaldicios se han presentado cuatro estudios similares con la inversión de fondos públicos siendo el ultimo hace menos de dos años.....

3- Mediante el acuerdo #1, acta 5 del 12 de noviembre del 2020, sesión extraordinaria, el Concejo Municipal acordó aprobar un plan estratégico, estructura organizacional y perfiles de puestos de la Municipalidad de Corredores que fue efectuado por la empresa Increase and Trust S.A., y se dispuso su implementación, conforme a cronograma a presentar al Concejo Municipal, situación que a la fecha no hemos recibido.....

4- Debido a que el trabajo presentado por Increase and Trust S.A., ha traído inconformidad en la reestructuración del personal, por carecerse de estudios técnicos, económicos y financieros, justificantes de la creación o supresión de plazas y servicios, lo que ha ocasionado la intervención de los Tribunales de Trabajo. Hoy en la prensa se manifiesta una situación similar en el ICE, pudiendo esto traer responsabilidad solidarias por los actos votados en apoyo.....

5- El trabajo presentado por la UNGL y avalado por la Alcaldía, si bien es cierto es muy técnico viene a ser una actualización del estudio del año 2022, con algunas variantes de la estructura organizativa. Me pregunto, por ejemplo: ¿quién definió el perfil de la Secretaria del Concejo Municipal?, ¿por qué en las clases profesionales no se define claramente que es carrera atinente al cargo a desempeñar? ¿Por qué a los profesionales los avala únicamente CONESUP?.....

No se adiciona un estudio formal de la jefatura de Recursos Humanos de la Municipalidad de

Corredores, sobre la carencia y necesidades de creación de puestos y su incidencia en el presupuesto institucional en tiempo real.....

Tampoco contamos con un informe financiero – económico que indique el impacto que traerá la implementación de ésta propuesta y sobre todo los beneficios hacia los ciudadanos.....

6- Por último, en aras de paliar quejas y denuncias laborales, es conveniente conocer la posición de los gremios o sindicatos conformados oficialmente dentro de la Municipalidad, y no solo de las jefaturas involucradas. Debemos también conocer el criterio de la Auditoria interna, sobre todo considerando que no hay nombrado un asesor legal del Concejo Municipal.....

La regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta a la Regidora Katherine Rodríguez, que ese día no se aprobaron los manuales……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, le manifiesta que no, están aprobando en este momento la votación del acta Extraordinaria N°40……...

Seguidamente la Señora Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, somete a aprobación acta Ordinaria N°115, 01 de agosto del 2022, misma que presenta la siguiente observación.....……..

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto hace referencia a la página 19, renglón 25 al 27, se menciona la incapacidad del Regidor Astorga, ***dice***: que él está incapacitado por dos días a partir del 1 de agosto del año 2021, entonces para que se verifique si es que la incapacidad dice 2021, si fue error de transcripción o si hay alguna situación que deba ajustarse a la verdad, ***léase*** correctamente 01 de agosto del año 2022.....

Se acoge la observación presentada por la Regidora Rodríguez Maroto y se procede a corregir el acta.....

La regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, seguidamente somete a votación del acta ordinaria N°115…….....

Con la observación planteada, por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 115.....

Por último, la señora Presidenta Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nº 116, celebrada el ocho de agosto del 2022, misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.....

.....

ARTÍCULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA…….....

Se recibe oficio JE-EPC-007-2022, de fecha dieciséis de agosto del 2022, suscrito por la Señora Zoraida Barquero Pérez, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, solicita la eliminación de dos maceteros que están dentro del bulevar frente a la escuela, con el objetivo de que el bus tenga acceso para poder dejar y retirar a los estudiantes, ya que actualmente tienen que desplazarse veinticinco metros y exponerse a las lluvias.....

De igual manera, solicitar al Concejo ratificar la solicitud para el cambio de nombre de la escuela Paso Canoas por Escuela Nelly Jinesta Aguilar, en virtud de brindarle homenaje en vida a dicha exfuncionaria por su entrega a la institución y a la comunidad de Paso Canoas. Según acuerdo tomado por la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, acta 12-2022, artículo 3.....

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la Administración para que valore la petición e indique si procede o no el retiro de las macetas. **Ver acuerdos**.....

Se recibe nota si número de oficio, de fecha dieciséis de agosto del 2022, suscrito por la Señora Zoraida Barquero, COOPEARTE del Sur, tenemos conformada una COOPEARTE del Sur en su mayoría de mujeres jefas de hogar emprendedoras y varones que tiene algún emprendimiento, esta empresa se formó con ayuda intelectual de cursos sobre cooperativismo, dados por la UNED desde hace varios años, en la actualidad ya estamos siendo respaldados por INFOCOOP a punto de estar legalizados con cedula jurídica.....

En este trayecto hemos logrado trabajar en pequeños proyectos, pero en este momento queremos crecer con un espacio para dicha empresa, ya que tenemos la necesidad de darnos a conocer e iniciar nuestra labor que es la venta de productos de las emprendedoras y una plataforma de servicios múltiples y es donde ustedes señores del gobierno local nos podrían ayudar si fuera el caso después de analizar nuestra carta. Es que nos presten por un tiempo las instalaciones que existen en La Plaza de la mujer en Paso Canoas, ahí pondríamos nuestros productos, mientras tenemos un espacio pidiendo al INDER con el fin de poder llevar a cabo una plaza de ferias donde nuestros artesanos puedan usar el sitio para dicha actividad.....

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la administración, para que se pongan en contacto con el Grupo COOPEARTE del Sur y especifiquen el tiempo de uso de las instalaciones de la Plaza de la Mujer, ya sea temporalmente, a corto o largo plazo. **Ver acuerdos**.

Se recibe oficio 13276 (DFOE-DEC-1949), de fecha doce de agosto del 2022, suscrito por la Licenciada Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y la Licenciada Natalia Segura Murcia, Fiscalizara Asociada, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, Contraloría General de la República, Remisión de Orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00009-2022, relacionada con la suscripción de convenios específicos, por parte de la Municipalidad de Corredores con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).....

Para los efectos correspondientes, se le informa que esta Contraloría General, atendió una denuncia relacionada con supuestas irregularidades en la suscripción de convenios específicos entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).....

Sobre el particular, esta Área de Investigación, en el ejercicio de sus potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y de investigación previstas en el artículo 22 de su Ley Orgánica, Nro. 7428, realizó diferentes diligencias para corroborar lo sucedido.....

Así las cosas, se le remite, para que lo haga del conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal de Corredores, en la sesión inmediata siguiente a la recepción de este oficio los hallazgos derivados de las acciones investigativas efectuadas, así como las consideraciones que darán fundamento a la orden que se girará para su cumplimiento por parte de esa institución.

1. Antecedentes en la Municipalidad de Corredores: **1.1** El 22 de febrero del 2021, el Concejo Municipal de Corredores por medio del acuerdo Nro. 02 de la sesión ordinaria Nro. 42, por unanimidad acordó aprobar el "Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)" y autorizó al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Viales Fallas para la firma de dicho documento. **1.2** El 15 de marzo de 2021, se suscribió entre los señores Carlos Viales Fallas, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Corredores y Alexander López Ramírez, en su calidad de apoderado generalísimo del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el "Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas". **1.3** El 10 de mayo de 2021, el Concejo Municipal de Corredores mediante el acuerdo Nro. 01 de la sesión ordinaria Nro. 53, por unanimidad acordó aprobar el "Convenio Específico para la Contratación

y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas" y autorizó al señor Alcalde Municipal, Carlos Viales Fallas para la firma del citado convenio. **1.4** El 13 de mayo de 2021, se suscribió entre los señores Carlos Viales Fallas, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Corredores, y Ramón Rosales Posas, en su calidad de Director Interino del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el "Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas" , cuyo objeto, en la cláusula primera señala "Llevar a cabo la contratación y prestación de servicios profesionales según demandas específicas que conduzcan a hacer más eficiente y eficaz la gestión institucional de la Municipalidad de Corredores.": **1.5** El 13 de mayo de 2021, el Licenciado Fernando Enrique Baltodano Córdoba, abogado contratado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), otorgó refrendo al "Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas.". **1.6** El 14 de mayo de 2021, el Licenciado Eddie Camacho Madrigal, abogado del Departamento Legal de la Municipalidad de Corredores, mediante la resolución Nro. DL-27-2021, otorgó refrendo interno al "Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores". .....

1.7 El 7 de junio de 2021, el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, mediante el oficio Nro. AM-0205-2021 remitió al Doctor Ramón Rosales Posas, Director Interino del ICAP, los términos de referencia para la contratación de profesionales, en apego al "Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas", en cuyo oficio, como objetos de la contratación, señaló: "(...) Se requiere la contratación de los siguientes servicios profesionales: / 2.1. Servicios profesionales en consultoría ambiental para obtener la viabilidad ambiental y realizar la regencia ambiental del proyecto denominado "Construcción de Gimnasio Municipal de Corredores". / 2.2. Servicios profesionales en ingeniería para realizar el Diseño Estructural del

proyecto denominado “Construcción de Gimnasio Municipal de Corredores”. / 2.3. Servicios profesionales en ingeniería para realizar el Diseño Electromecánico del proyecto denominado “Construcción de Gimnasio Municipal de Corredores”.....

1.8 El 13 de octubre de 2021, el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, mediante el oficio Nro. MC-AL-0364 remitió al Doctor Osvaldo de la Guardia Boyd, Director del ICAP, los términos de referencia para la contratación de profesionales, en apego al “Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas”, en cuyo oficio como objetos de la contratación señaló: “Contar con los servicios de un consultor que brinde asesoría al Concejo Municipal de Corredores, por un lapso de seis meses .”. .....

2. Sobre la naturaleza y fines del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

La Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC), fue creada mediante la Ley Nro. 2829 del 18 de octubre de 1961 y posteriormente fue transformada en el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el cual es reconocido como un ente de derecho público internacional, tal y como lo indicó la antigua División de Asesoría y Gestión Jurídica de esta Contraloría General de la República, mediante su oficio Nro. 13152 (DAGJ-3076-2005) del 14 de octubre de 2005, en el que expuso lo siguiente: .....

“(...) lo cierto es que el ICAP funciona y encuentra sustento en la Ley N° 2829, que incluso otorga facultad al ESAPAC de crear institutos, lo cual de acuerdo a como fueran creados tendrían o no personería jurídica y régimen jurídico propios. En el presente caso, sin profundizar en el punto, por no ser materia de la consulta se trata solo de un cambio de nombre por lo que las condiciones originales se mantienen y por ello, debemos entender que el ICAP es un organismo público internacional…”. (La mayúscula corresponde al original).

En este mismo orden de ideas, es relevante señalar lo descrito por la Procuraduría General de la República en su dictamen Nro. C-028-2006 del 30 de enero del 2006, el cual a la letra concluye lo siguiente:.....

“**1-** Que las organizaciones internacionales cuentan con dos aspectos esenciales para ser consideradas como tal: su origen, el cual es producto de la confluencia de voluntades de los sujetos de derecho internacional en un instrumento de derecho internacional; y la

personalidad jurídica propia, la cual es distinta a la de los sujetos que la originaron. / **2-**De conformidad con la Ley N°2829, la ESAPAC fue una organización internacional regional que ostentaba personalidad jurídica y, por ende, la capacidad de actuar. / **3-**Que dicha Escuela se transformó en el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). / **4-** El ICAP es una organización internacional que goza de las potestades que la Ley N°2829 otorgaba a la ESAPAC.”.....

Ahora bien, sobre lo estipulado en la Ley Nro. 2829 de previa cita, el artículo 2 establece los fines que persigue la creación de este Instituto y le confiere las siguientes facultades: “a) Ofrecer cursos avanzados de nivel equivalente al post-universitario para la capacitación intensiva de los funcionarios públicos superiores; / b) Capacitar al personal especializado en administración en las diversas asignatura básica de la Escuela; / c) Organizar periódicamente programas de extensión para funcionarios públicos en cualquiera de los países de los Gobiernos signatarios; / d) Efectuar investigaciones metódicas y coordinadas sobre administración pública en los Estados miembros, con el objeto de fomentar el conocimiento, el análisis y la solución de los problemas correspondientes; / e) Promover por todos los medios posibles el conocimiento de técnicas y métodos modernos aplicables a la administración; / f) Cooperar con cada uno de los Gobiernos miembros y con las respectivas instituciones universitarias en la preparación y ejecución de programas nacionales de capacitación para funcionarios público en los niveles universitarios, medio e inferior; y / g) Asesorar a los Gobiernos miembros en el estudio e implantación de reformas tendientes a modernizar y sistematizar la administración pública en sus respectivos países.”.....

En este punto es importante destacar que en un Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Así ya ha sido expresado por la Sala Constitucional al referir:

“Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ‘principio de juridicidad de la Administración’. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber

sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.”.....
Con base en lo anteriormente descrito, se puede concluir que el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), es un ente derecho público internacional que debe regir sus actuaciones en apego a los fines, objetivos y ámbito de acción para el cual fue creado; siendo estos fines la prestación de servicios muy específicos, relacionados con temas de capacitación, desarrollo profesional de funcionarios públicos, así como el estudio, asesoría e implementación de políticas que permitan la modernización de los procesos en las instituciones públicas del Estado.....
3. Sobre la suscripción de convenios por parte de la Municipalidad de Corredores.....
En materia de contratación administrativa, las instituciones estatales poseen completa autoridad para ejercer la potestad de suscribir convenios con otras instituciones o entes de derecho público nacional o internacional; siempre y cuando se realicen en estricto apego a lo regulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; por ello, en tal ejercicio les compete valorar qué necesidades priorizarán y solventarán dentro de su ámbito de acción, bajo qué criterios y parámetros, y no menos importante, teniendo siempre por delante una orientación enfocada hacia la consecución del interés público, tal y como lo señaló la División de Contratación Administrativa de este órgano contralor en la resolución Nro. R-DCA-0985-2017 del 17 de noviembre de 2017, la cual en lo que interesa indicó lo siguiente:.....
“ Criterio de la División: La Administración licitante es quien mejor conoce su necesidad, teniendo el deber de definir y buscar la solución que permita satisfacerla, en atención al fin que legalmente le ha sido impuesto, reconociéndose en su actuar, la discrecionalidad administrativa, al amparo de la cual define el objeto a contratar, su alcance y requisitos, facultad que encuentra límite en el principio de legalidad y los principios que rigen en materia de contratación administrativa, así como en lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública… ”. (El destacado es del original). .....
Ahora bien, está Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana corroboró la existencia del “Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas”. .....
Dicho Convenio Marco, según consta en su cláusula primera fue suscrito con el siguiente objetivo: “Realizar esfuerzos en conjunto con el fin de ofrecer nuevos enfoques de desarrollo

territorial y cohesión social que propicien la gestión pública local multiactorial en un marco de desarrollo humano sostenible. Para lo cual las actividades pueden enmarcarse en tres grandes áreas: investigación y extensión, asistencia técnica y formación académica”.....

Como puede observarse, este Convenio es congruente con los fines establecidos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) ya referenciados en el ítem Nro. 3 del presente oficio (temas de capacitación, desarrollo profesional de funcionarios públicos, así como la investigación).....

No obstante; lo anterior y con fundamento en el mencionado convenio marco, se determinó que la Municipalidad de Corredores suscribió el 13 de mayo de 2021 el Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas”, en el cual interesa referenciar las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta y sexta, en las cuales se plasmaron diversas actividades como el objeto, las labores a desarrollar por parte del ICAP, el plazo, la metodología y los entregables.....

“CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: / Llevar a cabo la contratación y prestación de servicios profesionales según demandas específicas que conduzcan a hacer más eficiente y eficaz la gestión institucional de la Municipalidad de Corredores. (...) CLÁUSULA TERCERA: DE LAS LABORES A DESARROLLAR / Los servicios profesionales a desarrollar son aquellas que por demanda de la Municipalidad se acuerden entre las partes para el logro del objetivo del convenio./ CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LAS LABORES DESARROLLAR/ El plazo la prestación de los servicios profesionales que sean solicitados y contratados, serán establecidos en el intercambio de notas entre los representantes legales de ambas instituciones, para cada servicio específico./ CLÁUSULA QUINTA: METODOLOGÍA DE TRABAJO/ La Municipalidad definirá para cada servicio solicitado, unos términos de referencia a fin de que el ICAP elabore una terna de especialistas y por medio de una tabla de evaluación establecida por la Municipalidad, se decida el perfil que mejor se ajusta a las necesidades de la Municipalidad. (...) / CLÁUSULA SEXTA: ENTREGABLES/ Los productos entregables por parte del ICAP para cada servicio profesional contratado, serán definidos en los términos de referencia que defina la Municipalidad, atendiendo lo dispuesto en la cláusula quinta de este convenio.”. (La mayúscula y el resaltado corresponden al original, el subrayado es nuestro).....

En este sentido, se puede colegir de las cláusulas anteriormente referenciadas, que para el caso de este Convenio específico, el ICAP ofreció a la Municipalidad de Corredores la prestación de servicios profesionales para diversas áreas de trabajo, es decir, ya no solo prestaría servicios en temas de capacitación, desarrollo profesional de funcionarios públicos, entre otros, sino que también brindaría el servicio de profesionales en distintas ramas como la ingeniería, el derecho, la arquitectura, así como otras profesiones liberales, lo cual no solamente difiere de la naturaleza y fines del ICAP sino que también dista de los objetivos establecidos del convenio marco.....

Bajo esta premisa y de acuerdo con la información obtenida en la investigación realizada, se logró acreditar que, basados en la prestación de profesionales por parte del ICAP desde la suscripción del Convenio en mayo del 2021 a junio del presente año, que la Municipalidad de Corredores desembolsó -a la fecha de la emisión de la presente orden, un monto total al ICAP de ¢11.919.750,00 , compuesto de la siguiente manera:.....

Servicios profesionales contratados por el ICAP, durante los años 2021 y 2022.....

Servicio contratado.....Profesional Responsable.....Monto total

Diseño Estructural Proyecto.....

Gimnasio Municipal de Corredores.....Ing. Jonathan Fallas Mora.....¢2.990.000,00

Diseño Electromecánico Proyecto.....

Gimnasio Municipal de Corredores.....Ing. Christian Alvarado Zúñiga.....¢2.254.000,00

Consultoría - Asesoría Concejo Municipal.....Lic. Erick Miranda Picado.....¢5.278.500,00*

Viabilidad Ambiental..... Ing. Jonathan Muñoz Vega.....¢1.397.250,00

TOTAL.....¢11.919.750,00

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en el proceso de investigación

*Se han realizado 6 pagos por ¢879.750,00 cada uno.....

4. Sobre la contratación de servicios profesionales.....

En relación con la contratación de servicios profesionales, es relevante señalar lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 171 de su Reglamento, los cuales a la letra indican lo siguiente: “Artículo 64.- Procedimiento de contratación de servicios. Los servicios técnicos o profesionales a cargo de personas físicas o jurídicas, se contratarán por

los procedimientos de licitación pública, licitación abreviada o contratación directa, según su monto". (El resaltado corresponde al original).....

"Artículo 171.- Contrato de Servicios. Para la contratación de servicios técnicos o profesionales, a cargo de personas físicas o jurídicas, la Administración, deberá seguir los procedimientos de licitación pública, abreviada o contratación directa, según corresponda. / (...) La contratación de servicios profesionales propios de una relación de empleo público, está excluida de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y del presente Reglamento, por lo que para su contratación se seguirán las disposiciones del régimen ordinario de nombramiento de funcionarios..." (El resaltado corresponde al original, el subrayado es nuestro)

Sobre este tema en específico, es relevante reseñar lo descrito por la Procuraduría General de la República en su dictamen Nro. C-223-98, del 29 de octubre de 1998, en el cual se indicó lo siguiente: "En efecto, un contrato de servicios profesionales es suscrito de conformidad con las reglas que establece la Ley de la Contratación Administrativa. La naturaleza de este contrato es administrativa. Por ende, los derechos y obligaciones de las partes son los propios del contrato administrativo. Consecuentemente, la Administración detenta ciertos poderes exorbitantes, como son el poder de control y de dirección, el poder de sancionar, de modificar y resolver unilateralmente el contrato. Poderes que expresan prerrogativas de imperio y que se diferencian substancialmente de las potestades que puede tener un patrono dentro de la relación estatutaria o laboral...". (El subrayado es nuestro).....

Adicionalmente, la Contraloría General de la República por medio de su oficio Nro. DAGJ-369-2004 del 23 de febrero del 2004, suscrito por la antigua División de Asesoría y Gestión Jurídica, ha señalado lo siguiente sobre este tipo de relaciones contractuales:.....

" (…) debemos considerar también que el contrato de servicios profesionales debe tener un resultado concreto, claro, preciso, con una delimitación de qué tipo de producto se espera que sea entregado al momento de finalización del contrato (…) De conformidad con lo expuesto, puede concluirse entonces que este tipo de contrataciones es viable para aquellos casos en que las necesidades de la Administración no pueden verse satisfechas por sus propios órganos, que no estén referidas a requerimientos de carácter indefinido, permanentes o continuos y por el contrario, que tengan un resultado específico (…)"..... Nótese también lo señalado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen Nro. 404 del 11 de noviembre de

2008, en el cual se consignó lo siguiente: "(...) Sobre la inopia institucional y el elemento de especialidad en la contratación de servicios profesionales, la Contraloría General de la República ha manifestado: / '(…) No omito hacer de su conocimiento que la contratación de profesionales en derecho para atender asuntos propios de la entidad podría verse justificada, siempre que los profesionales de planta no cuenten con especialidad para atender el asunto que se somete a litigio, en supuestos en los cuales pudiera estar en conflicto de intereses con la propia entidad en que sirven y en cualquier otro que en forma puntual pudiera someter la entidad a nuestro conocimiento. / Es sabido que en la contratación de profesionales se debe considerar aquellos que ostenten una determinada especialidad, supuesto en el cual la entidad debe ponderar, caso por caso el mecanismo que asegure la elección del profesional idóneo para atender el juicio que se trate (…)".....

En atención a lo referido en los párrafos precedentes, se puede concluir que la contratación de servicios profesionales para la ejecución de labores específicas (no ordinarias) de la Administración Pública se encuentra debidamente tutelada por la legislación competente (Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento); sin embargo, para su aplicación, se establecieron parámetros mínimos de cumplimiento; uno de ellos es la obligación por parte de las instituciones públicas, de realizar procesos ordinarios de contratación (licitación pública, licitación abreviada o contratación directa).....

Así las cosas, la Administración debe asegurarse que los actos que realice se ajusten al ordenamiento jurídico y en caso de presentarse alguna irregularidad debe tomar las acciones correctivas para ajustarlo a derecho.....

5. Análisis de la situación encontrada.....

De lo analizado y expuesto hasta este momento, podemos indicar que el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) al igual que las otras instituciones que compartan su mismo origen tienen límites en su accionar, por lo que solo puede ejecutar aquellas funciones que se encuentren dentro de sus estatutos bajo el recaudo que estos estén conformes al marco normativo y respeten el propósito colaborativo que las identifica, es decir, que como cualquier organización de esta naturaleza se enfoque en sumar esfuerzos con las instituciones del Estado, en el caso del ICAP es el fomentar el desarrollo de temas de capacitación, desarrollo profesional de funcionarios públicos,

así como el estudio, asesoría e implementación de políticas que permitan la modernización de los procesos en las instituciones públicas del Estado.....

En este sentido además, cabe resaltar que la Municipalidad de Corredores tiene la obligación de guardar especial cuidado y respeto por el ordenamiento jurídico y por las normas atinentes a la contratación administrativa y debe garantizar que la entidad con la cual suscriba cualquier tipo de convenio cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa y se encuentre habilitado para brindarle los servicios que requiere, sin apartarse del ordenamiento jurídico.....

A la luz de la investigación realizada, se corroboró que las contrataciones de los distintos profesionales, fueron realizadas, a solicitud de la Municipalidad de Corredores, por el propio ICAP a la luz del Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas" , el cual tuvo su génesis en el "Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas", por lo que los profesionales contratados realizaron acciones, que se consideran de índole ordinario de la Municipalidad de Corredores, como diseño estructural y electromecánico, viabilidad ambiental y asesoría jurídica para el Concejo Municipal.....

Si bien las actividades solicitadas por parte de la Municipalidad de Corredores nacen de una necesidad de atención de diversos procesos en los cuales esa Municipalidad no poseía el capital humano correspondiente, estas debieron ser tramitadas como cualquier otra necesidad institucional, es decir, mediante la aplicación de procesos de contratación administrativa gestionados directamente por la Proveeduría Institucional de la Municipalidad.....

En otras palabras, la actividad desarrollada por el ICAP para la Municipalidad de Corredores, se equipara con la labor sustancial de cualquier proveeduría, pues son éstas las encargadas del proceso de adquisición de bienes y servicios, según el artículo 106 de Ley de Contratación Administrativa Nro. 7494, y es a quienes les atañe la plena competencia para conducir los trámites del procedimiento de contratación para el sector público.....

En este sentido, se puede concluir que el ICAP funcionó como una especie de proveeduría paralela de la Municipalidad, siendo que de la revisión de los objetos contractuales en estudio, se determinó que lo que se contrata al tercero (profesionales en derecho e ingeniería) es

detallado específicamente en los Términos de Referencia que la Municipalidad le remite al ICAP, es decir, podría entenderse que los Términos de Referencia son las especificaciones de un cartel de una contratación, por lo que se está en presencia de una tercerización de las necesidades, siendo uno de los riesgos más evidentes la evasión de los controles públicos dispuestos en el campo de la contratación administrativa.....

Adicionalmente, se logró acreditar también que los profesionales contratados, no forman parte de los funcionarios de planta del ICAP y que fueron contratados por éste bajo la modalidad de servicios profesionales para brindar los servicios pactados con la Municipalidad de Corredores.....

En conclusión, los servicios profesionales que ofrece el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), no los suministra de manera directa, sino, mediante la contratación con terceros, alejándose de esta forma de su razón de ser y vulnerando los controles establecidos en materia de contratación pública y a su vez, la Municipalidad de Corredores obviando utilizar para ello, los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico y mediante su proveeduría.....

6. Orden a la Municipalidad de Corredores.....

La Ley Orgánica de la Contraloría General (Nro. 7428), en su artículo 11 establece como finalidad del ordenamiento de control y fiscalización el garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales ostenta jurisdicción. De la misma manera, el artículo 12 siguiente le atribuye a este órgano contralor la potestad de dirigir órdenes a los sujetos pasivos, cuando estas resulten necesarias para el cabal ejercicio de control y fiscalización, las que en caso de ser desobedecidas podría generar las sanciones previstas en el artículo 69 de la ley en comentario.....

En el marco de ese contexto normativo, y de conformidad con las consideraciones vertidas en líneas anteriores, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana procede a emitir la siguiente orden al Alcalde y Concejo Municipal de Corredores: .....

1. Ejecutar las acciones legales efectivas y pertinentes para dejar sin efecto el "Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Municipalidad de Corredores de Puntarenas", de manera de que en caso de requerir la contratación de servicios profesionales

para suplir alguna necesidad específica, deberá apegarse a las normas de contratación administrativas establecidas en la legislación aplicable.....

2. Realizar las acciones legales y administrativas necesarias para asegurar que la prestación de los servicios profesionales brindados por el ICAP que actualmente se encuentran en ejecución en la Municipalidad se encuentran apegados a la normativa de contratación administrativa a fin de ajustarla a derecho.....

3. En un plazo no mayor de dos meses, remitir a la Contraloría General de la República, una certificación del cumplimiento de los puntos 1 y 2 anteriores.....

En vista de lo anterior, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, deberá remitir a este órgano contralor un documento donde se acrediten las acciones implementadas para atender lo descrito, con indicación de las fechas previstas para su ejecución; así como la evidencia de que fueron comunicadas a las instancias competentes; favor enviar la respuesta de manera electrónica, puede enviarla firmada digitalmente, en PDF, al correo contraloría.general@cgrcr.go.cr.....

Consecuentemente, queda bajo su exclusiva responsabilidad la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en este oficio, así como la eventual ejecución, dentro de los plazos establecidos, de cualquier acción administrativa que considere pertinente, no sin antes advertir la observancia del bloque de legalidad.....

En virtud de lo anterior, esta Área dará el seguimiento respectivo a lo ordenado y llevará a cabo las verificaciones que se consideren pertinentes para asegurar su cumplimiento. En caso de acreditarse, un eventual incumplimiento por parte de esa Municipalidad, se procederá a realizar las acciones establecidas en el ordenamiento jurídico para el establecimiento de responsabilidades.....

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal manifiesta, que este informe enviado por la División de Fiscalización Operativa, de la Contraloría General de la República, en el caso del Concejo Municipal, la contratación que se realizó por medio del ICAP, fue en ese momento, el de servicios profesionales de Asesor Legal, esa figura ya no opera, incluso cuando se finalizó la contratación del Asesor Legal, fue a solicitud de este Concejo, realizar la contratación por medio de una contratación administrativa, como corresponde en este caso. Consulta a la Señora Alcaldesa Municipal a.i., ¿si existe a nivel Municipal, algún otro

profesional, que este brindado servicio, por medio de este convenio y si está vigente? Están solicitando dejar sin efecto el convenio específico para la contratación de servicios profesionales.....

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que los convenios específicos, para contratación de profesionales, ya finalizaron…….

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, la señora Alcaldesa Municipal a.i., nos informa que todos los profesionales que fueron contratados, ya no están ejerciendo sus servicios en la Municipalidad, lo que hay que revisar es la vigencia del convenio específico, para dejarlo sin efecto. En este caso se requiere del apoyo del Asesor Legal Municipal, para ver sobre las cláusulas que se han estipulado, sobre la recensión de este convenio…….....

Seguidamente presenta propuesta de acuerdo, para que se solicite a la Administración Municipal, para que por medio de la Asesoría Legal y las instancias competentes, se procede de manera inmediata, a realizar las acciones tendientes a dejar sin efecto el Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el ICAP y la Municipalidad de Corredores y que en caso de requerir la contratación de servicios profesionales, para suplir alguna necesidad específica, deberá apegarse estrictamente a la norma de Contratación Administrativa, establecida en la legislación aplicable…….....

Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta que es importante y si es posible, que la administración, nos dé un informe de los insumos que produjo esas contrataciones. Al menos el Asesor legal, estuvo acá en las sesiones del Concejo Municipal. Pero los insumos que produjeron esas contrataciones, para tener a mano y poder a futuro defendernos, en el sentido como dice en el oficio de la Contraloría, qué fue lo que hicieron, qué fue lo que pagaron, porque dicen que dieron asesoría para hacer esto y lo otro!!!, pero no conocemos esos insumos. Sería importante señores del Concejo Municipal, que tengamos conocimiento del insumo que produjo esa contratación.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, indica a doña Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., para que pueda revisar, porque incluso tienen que presentar información de que ya no se encuentran brindado servicio a la Municipalidad…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta, solicita copia del documento.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta que ya la Señora Secretaria lo paso al correo de cada uno de los regidores…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, muchas gracias. Y es que necesito verificar, porque varias de las afirmaciones ahí, hablan de que fue por unanimidad y estoy casi segura que en algún momento no fue por unanimidad y necesito verificar mi voto en ese acuerdo. Igualmente apoya la petición del Regidor Bermúdez……

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que va a dar información verbal y posteriormente la dará por escrito, en relación a los otros profesionales que fueron contratados, para el proceso del Gimnasio Municipal, que se está trabajando con el ICODER, entonces; los insumos que dieron, son; uno Diseño Estructural, el otro Diseño Electromecánico y la Viabilidad Ambiental, que se otorgó para poder aprobar todo el proceso del proyecto del Gimnasio Municipal…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, la otra propuesta de acuerdo**,** seria: solicitar a la Administración Municipal, informe cuales servicios se continúan prestando a ésta Municipalidad, como parte del Convenio Específico para la Contratación de Servicios Profesionales entre el ICAP y la Municipalidad de Corredores, en caso de mantenerse algún Contrato de Servicios Vigentes, se realicen las acciones legales y Administrativas necesarias, para que estos contratos queden sin efecto o se ajusten a la Normativa de Contratación Administrativa, a fin de ajustarla a Derecho. Lo anterior solicitud sea presentada para el 22 de agosto 2022……....

Sometido a votación esta propuesta de acuerdo, es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha doce de agosto del 2022, suscrita por los vecinos de la Comunidad La Colina, solicitan realizar los trabajos necesarios para reparar el acceso a la entrada conocida como: “La entrada de Franklin Díaz” o “Entrada las Parrillas”, la cual, desde hace varios años está presentando problemas en su estructura y actualmente está complicando el acceso de vehículos utilizados por las personas que viven en este lugar.....

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la Administración para que se atienda la solicitud con urgencia debido al peligro que representan las varillas. **Ver acuerdos**.....

Se recibe oficio DREC-S.C.E09-029-2022, de fecha dieciséis de agosto del 2022, suscrito

por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora Centros Educativos Circuito 09, Ciudad Neily, remite propuesta de terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, código presupuestario 2898, en sustitución del Licenciado Rodolfo Hernández Campos, quien renuncio a su puesto..... Analizada la terna, por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver la propuesta de terna, en razón de que no se cumple con la paridad de género; y en el Caso del Señor Joel Quirós podría generarse algún tipo de conflicto de interés. **Ver Propuestas rechazadas**.....

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha tres de agosto del 2022, suscrito por el Máster José Montiel Quintero, Director de la Escuela Finca Tamarindo, con el visto bueno del Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Circuito 11, remite propuesta de ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Tamarindo en razón de la renuncia de los Señores (as) Yuly Liseth Carrillo Castrillo, 603830069, Alejandra Jiménez Umaña 603700706 y Hazel Dayana López Núñez, 604220017..... Analizadas las ternas, por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda, aprobar el nombramiento de los tres miembros propuestos, para sustituir a las personas que renunciaron. Ver artículo de acuerdos. ……..

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha diez de agosto del 2022, suscrito por el Señor César Moya Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, desde hace varios meses el dique que protege el sector dela escuela San Rafael y el Barrio que se encuentra alrededor de la misma (San Rafael arriba) ya no existe por lo tanto, es urgente sobre todo en las condiciones climáticas que estamos viviendo, que se le dé una atención oportuna a esa estructura, ya sea con equipo dela Municipalidad, con algún presupuesto local o gestionando una atención urgente con la Comisión Nacional de Emergencias para fortalecer ese dique ya así evitar una catástrofe mayor, ya que en ese lugar habitan gran cantidad de familias y niños que asisten a la escuela y están a pocos metros del rio, lo cual es sumamente peligroso, instamos a que la municipalidad intervenga lo antes posible para no tener que sufrir afectaciones que lamentar.....

Por unanimidad, se acuerda comunicar a los vecinos que la municipalidad no puede ingresar a los cauces de los ríos sino cuenta con el aval de la CNE (Comisión Nacional de Emergencias) y

el estudio hidrológico del Departamento de Aguas del MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía), no obstante, en estos momentos el Comisión Local de Emergencia en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y el MINAE se encuentra gestionando lo correspondiente para que la CNE pueda realizar la contratación de la maquinaria que realice la intervención en los sectores afectados en el dique de San Rafael y otros sectores afectados en el cantón de Corredores. **Acuerdo en firme. Ver acuerdos**.....

De igual manera, se remita el acuerdo adoptado anteriormente, donde se insta a la administración, se proceda con diligencias y urgencia, conjuntamente con el Comité Local de Emergencias y ante las instancias competentes, las acciones que procuren la atención de la afectación que ha sufrido, el dique ubicados en Barrio San Rafael, Barrio San Juan, Abrojo, Caracol Norte, Rio Bonito, así como los puentes de hamacas ubicados sobre el río Corredores, que conecta con la Ciudadela González y el puente hamaca ubicado en Barrio San Rafael, entrada pulpería Los Gallos, para que la Administración realice las gestiones. Como es el mantenimiento de los puentes y los diques que es gestión conjunta con la Comisión Local de Emergencia ante la Comisión Nacional de Emergencias. **Acuerdo en firme. Ver acuerdos**.....

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha dieciséis de agosto del 2022, suscrito por el Señor Christian Espinoza Ruiz, Pastor del Ministerio Casa de Oración y Alabanza, nos encontramos en un trabajo de alcance y seguimiento a estudiantes de colegios, específicamente Ciudad Neily, Rio Claro y Golfito, conocemos de la coyuntura y la dificultad que presentan los estudiantes de regreso de clases, por tal motivo, empezamos este trabajo de seguimiento y visitación a los colegios que culminara entre campamentos en el mes de diciembre. Por lo tanto, solicita audiencia para realizar presentación formal del propósito en desarrollo y hacerles partícipes de este proyecto con el fin de contar con el apoyo y colaboración.....

Por unanimidad, se acuerda atenderlos en la sesión programada para el lunes cinco de setiembre del 2022, a las 4:30 p.m. **Ver acuerdos**.....

Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGAF-DRDBS-DPC-DDPASOCANOAS-UA-0617-2022, de fecha diez de agosto del 2022, suscrito por la Señora Juana Xinia Morales Chaves, Agente de Programas Preventivos y Renán Valverde Cordero, Sub Intendente de Policía, jefe Delegación Distrital Paso Canoas, indican que el pasado nueve de agosto del 2022, a las trece horas, se reunieron con el Comité Organizado de Seguridad Comunitaria de Barrio San

Jorge, indicaron que el sector Asentamiento Padilla, requiere la colaboración de su representada Municipalidad, a razón de buscar una solución al caudal de aguas pluviales que pasan sobre la calle, causando un importante deterioro de su única forma de ingreso, además que la aguas ingresan a algunas viviendas, causando daños en ellas, especialmente en las temporadas de invierno, estas aguas son captadas por el terreno a desnivel que hay entre el sector e Paso Canoas arriba y el Asentamiento Padilla.....

Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita la intervención de sus buenos oficios, a fin de que se dé un estudio de cómo hacer un control de desfogue de esas aguas, hacia las quebrada que hay a los lados del sector, la posibilidad de crear un proyecto de alcantarillado en esa calle, además que se intervenga la calle que se encuentra en muy mal estado.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar esta solicitud a la administración, a efecto de que se valore atender de acuerdo a la disponibilidad de recurso y se informe si hay alguna planificación de intervención a ese sector, para brindar respuesta a los vecinos. **Ver acuerdos**.....

Se recibe nota sin número de oficio de RECOMM (Red Costarricense de Mujeres Municipalistas), invitan a Asamblea Extraordinaria 2022, el día sábado 27 de agosto del 2022, en el Hotel Puerto Azul, Puntarenas, en un horario de 8:00 a.m., a 3:00 p.m., primero convocatoria a las 8:00 a.m., segunda convocatoria 9:00 a.m.....

La Señora Presidenta Municipal solicita se remita esta invitación a los compañeros para los que estén interesados en participar.....

Se recibe correo electrónico, de fecha veintiocho de julio del 2022, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, a efectos de atender el acuerdo N°13, de la sesión ordinaria N°101, oficio MC-SCM-237, se solicitó a la compañera Jeily Guerra realizar el proyecto de solicitud ante el INDER, para que la compañera pueda continuar con la solicitud se requiere se amplié para qué se proyecta el uso de las instalaciones.

La Señora Presidenta Municipal solicita al Sindico Abel Gómez que como Concejo de Distrito coordinen con la Licenciada Jeily Guerra Potoy, ya que se tiene que presentar el proyecto.....

Falta la petición del Concejo de Distrito, lo dejamos pendiente para ver la otra semana.....

Se recibe oficio APC-G-067-2022, de fecha ocho de agosto de 2022, suscrito por el Señor

José Joaquín Montero Zúñiga, Gerente, Aduana Paso Canoas, solicita un espacio en ese honorable Concejo, para exponer algunas inquietudes que nos aquejan, concretamente en lo que refiere a la movilidad de las unidades de transporte en la zona fronteriza, con énfasis en los patios de la Aduana, en los cuales se llevan a cabo maniobras por parte de los transportistas internacionales, cuyas mercancías deben ser sometidas a los controles por parte de las autoridades fronterizas (garantizar la seguridad e inocuidad a nuestra población) para el ingreso, tránsito y salida de mercancías por nuestro territorio nacional.....

Nuestro interés es plantear la importancia de establecer lazos de coordinación entre el Gobierno Local, el Comité Local de Facilitación del Comercio y las autoridades representadas, que permitan mejorar las condiciones en las que son llevadas a cabo las operaciones de comercio exterior, para poder dar cumplimiento oportuno a nuestros compromisos regionales de facilitación del Comercio.....

Por unanimidad, se acuerda atenderlos en la sesión programada para el lunes cinco de setiembre del 2022, a las 4:30 p.m. **Ver acuerdos**.....

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha diecisiete de enero del 2022, suscrita por la Señora María Elena Acosta Guerrero, vecina de Barrio San Jorge, solicita se le incluya dentro del proyecto la Finca La Unión, madre soltera de dos niños, no tiene los recursos económicos para seguir pagando arriendo, además de agua, luz, teléfono y alimentación, por otro lado cancelo el Seguro Social voluntario.....

De igual manera, solicita se le ayude a coordinar una cita ante el IMAS.....

Por unanimidad, se acuerda trasladarlo a la Comisión de Vivienda, para lo que corresponde. **Ver acuerdos**.....

Se recibe correo electrónico de fecha dieciséis de agosto del 2022, enviado por el Señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, En atención a la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), para el período 2023-2024, se les remite el oficio CPJ-DE-OF-383-2022. Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.....

Por tal razón, se les recuerda que, en los meses de octubre y noviembre del 2022, la

Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre 2024. Se adjunta el formato para el reporte de nómina del CCPJ nombrado.....

Les invitamos a formar parte del espacio de capacitación virtual que se estará facilitando en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el sábado 17 de septiembre en un horario de 10:00 am a 12:00 medio día. Dicho espacio tiene el fin de orientarles en el proceso, así como dejar canales de comunicación abiertos para solventar cualquier consulta.....

La señora Presidenta Municipal solicita a la Señora Secretaria del Concejo trasladar este oficio a los compañeros del Concejo para los que estén interesados en participar de esta capacitación.....

Se recibe correo electrónico, de fecha dieciocho de agosto del 2022, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, Con el fin de informar al Concejo Municipal, comparto el acta de audiencia oral sobre medidas cautelares dictadas el 10/08/2022, dentro de proceso 21-000007-1775-PE, Juzgado Penal II C.J. San José.....

Con base en lo dispuesto en esta acta respecto del señor Carlos Viales Fallas, la Ingeniera Emil Fallas Cerdas puede continuar su labor interina a cargo de la Alcaldía a partir del 16 de Agosto del 2022 al 15 de Febrero del 2023.....

De igual forma se recuerda tomar el acuerdo de la suspensión de salario al señor Viales de acuerdo a la prórroga de la medida cautelar emitida por el Juzgado Penal, esto para efectos de ser enviado al departamento de Recursos Humanos.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal manifiesta en ese sentido como Concejo Municipal nos damos por enterados del acuerdo de suspensión de salario de acuerdo a la Medida Cautelar emitida por el Juzgado Penal, también nos damos por enterado del nombramiento de la Señora Alcaldesa Municipal, en el periodo antes citado. Los que estén de acuerdo en darnos por enterado de esta comunicación sírvanse levantar su mano. Sometido a votación es aprobado. **Ver acuerdos**.....

Se recibe correo electrónico, de fecha nueve de agosto del 2022, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, remite consulta obligatoria del Expediente 22.928, “Reforma del artículo 32 de la Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley Nº 8488 del 22 de noviembre del 2005 y sus reformas”, enviada por

la Comisión de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, con el fin que emita sus comentarios al respecto según lo solicitado por la asamblea.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley 22.928, "Reforma del artículo 32 de la Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley Nº 8488 del 22 de noviembre del 2005 y sus reformas". **Ver acuerdos**.....

Se recibe oficio DM-2022-3665, de feche nueve de agosto del 2022, suscrito por el Señor Pablo Zeledón Quesada, **Director, Despacho del Señor Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transporte** indica que remitió el oficio ACUERDOS-MC-SCM-412-2022, de fecha doce de julio del 2022, suscrito por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual solicita intervención de rutas nacionales del Cantón de Corredores, al Señor Mauricio Batalla Otárola, Directora a.i., Consejo Nacional de Vialidad, se adjunta c**opia de oficio DM-TC-2022-1056, de fecha ocho de agosto del 2022, suscrito por el Señor Pablo Zeledón Quesada, Director, Despacho del Señor Ministro, dirigido al Señor Mauricio Batalla Otárola, Directora a.i., Consejo Nacional de Vialidad**, traslada el oficio ACUERDOS-MC-SCM-412-2022, de fecha doce de julio del 2022, suscrito por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual solicita intervención de rutas nacionales del Cantón de Corredores.....

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, será posible que además de pasarnos la nota, también se le pase a las ADIs.....

La Señora Presidenta Municipal manifiesta, no hay ningún problema, Doña Sonia González lo puede remitir.....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0016-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Erika Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 22.856 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES".....

Por unanimidad, se acuerda trasladar este oficio a la Administración, a efecto de que sea analizado por la parte financiera, para posteriormente votarlo con criterio. …….

Este proyecto se deja pendiente para analizar la próxima sesión, para que la Administración brinde un informe del impacto que la aprobación de este proyecto puede implicar en las finanzas municipales. …….....

Se recibe oficio MC-AL-0526-2022, de fecha 16 de Agosto 2022, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina, Municipalidad de Corredores, En respuesta al acuerdo n°01 aprobado en sesión ordinaria n°116, oficio MC-SCM-448-2022, mediante el cual solicitan respuesta a todos los puntos detallados en el oficio N°12948 emitido por la Contraloría General de la Republica. Procede esta alcaldía trasladar el oficio MC-RRHH102-2022 emitido por la Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada del departamento de Recursos Humanos.....

Adjunto encontrara el oficio MC-RRHH102-2022 y constancia del oficio 12948.....

De igual forma se envían 22 archivos en Excel, cálculo de la devolución de anualidades por departamento. **Oficio MC-RRHH102-2022, 11 de Agosto de 2022, suscrito por la Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, Departamento de Recursos Humanos**, me permito dar respuesta al Oficio 12948 de fecha 08 de agosto de 2022, en la cual solicitan lo siguiente:……..

2.1 Formal informe sobre el estado de cumplimiento de las actividades propuestas en el oficio N- MC-AL-0284 del 20 de agosto de 2021.....

Al respecto me permito indicar lo siguiente: De acuerdo a lo externado en el oficio MC-AL-0284 del 20 de agosto del 2021, el cronograma de actividades planteado tiene un cumplimiento indicado en la actividad número 7, denominado emisión de resolución. En fecha 20 de setiembre del 2021, se procedió a realizar reunión por departamentos para remitirles las notificaciones de la resolución por cada funcionario para dar inicio al rebajo, sin embargo no se pudieron concluir dichas reuniones, esto debido a que los funcionarios emitieron desacuerdo con el procedimiento establecido por la Administración, por lo tanto no se cumplió el cronograma de las actividades establecido por la Administración.....

2.2 Indicar si en la actualidad, la Municipalidad de Corredores ajustó el pago de anualidades a lo establecido en los artículos 38 inciso 2 y 50 de la Ley de Salarios de la Administración Pública (N-2166) y el transitorio XXXIII de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (N-9635).....

Respuesta: Las anualidades se encuentran suspendidas en el sistema integrado DECSIS, cumpliendo con el transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública 2166, donde se suspende el pago de las anualidades de los periodos 2021 y 2022.....

A partir del 18 de agosto del 2022, se implementará el procedimiento para realizar los ajustes

de anualidades del periodo 2023 en el sistema DECSIS, los cuales están establecidos en el transitorio XXXIII de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.....

2.2.1 De ser afirmativa la respuesta al punto 2.2., ese Concejo le solicitará a la Administración Municipal la información de respaldo correspondiente y como mínimo la siguiente:.....

2.2.1.1 Fecha de inicio de implementación del nuevo método de reconocimiento de anualidades.

Respuesta: El sistema integrado DECSIS aplicará el nuevo método de reconocimiento de anualidades a partir de enero de 2023, esto debido a que en este momento no se están aplicando nuevas anualidades ya que las mismas están suspendidas, esto por la aplicación.....

2.2.1.2 Detalle de las escalas salariales de ese Gobierno Local y el monto nominal fijo establecido para cada una.....

Respuesta: Se remite la escala salarial de este Municipio y el monto nominal fijo establecido para cada una de ellas.....

Categorías Salariales	Monto nominal fijo de anualidad
Operativo Municipal	4-A 7.950.90
Operativo Municipal	5-A 9.931.40
Operativo Municipal	7-A 9.621.05
Operativo Municipal	8-A 9.659.74
Operativo Municipal	9-A 9.621.05
Operativo Municipal	11-A 10.156.26
Operativo Municipal	16-A 9.103.36
Administrativo Municipal	1-A 9.756.46
Administrativo Municipal	2-A 9.756.46
Administrativo Municipal	3-A 10.723.75
Administrativo Municipal	4-A 10.781.76
Administrativo Municipal	5-A 8.256.97
Administrativo Municipal	6-A 9.621.05
Técnico Municipal	1-A 11.065.47
Técnico Municipal	2-A 11.338.28
Técnico Municipal	4-A 10.723.73
Técnico Municipal	5-A 12.651.80

Técnico Municipal 9-A 12.312.36.....
Inspector Municipal 1-A 9.621.05.....
Profesional Municipal 1-A 10.653.15.....
Profesional Municipal 2-A 12.711.87.....
Profesional Municipal 3-A 12.770.97.....
Profesional Municipal 4-A 13.051.71.....

2.2.1.3 Descripción del método de cálculo de las anualidades.....

Respuesta: Las anualidades se calcularon de la siguiente manera:.....

En el caso de los no profesionales:.....

Salario base del puesto de Julio de 2018 multiplicado por el 2.54%, el resultado es el monto por anualidad que será un monto nominal fijo.....

En el caso de los profesionales.....

Salario base del puesto de Julio de 2018 multiplicado por el 1.94%, el resultado es el monto por anualidad que será un monto nominal fijo.....

2.2.1.4 De la información brindada a propósito de los puntos 2.3.1 al 2.3.3 la Administración deberá emitir formal constancia expresa de que sus respuestas son conformes con la información existentes en la Municipalidad y al respecto indicará el nombre de las dependencias administrativas y de los Jefes titulares en poder de quienes se encuentra la información de respaldo correspondiente.....

Respuesta: Se emite la constancia solicitada.....

2.3 Informar si ha efectuado los cálculos de las diferencias pagadas de más a sus funcionarios por concepto de anualidades al margen de lo establecido en los artículos 38 inciso 2 y 50 de la Ley 2166 y el transitorio XXXIII de la Ley 9635, desde enero de 2019 al presente.....

Respuesta: Se efectuaron los cálculos de las diferencias pagadas de más de las anualidades de acuerdo a lo establecido en la Ley 2166 Artículos 38 inciso 2 y 50, así como el transitorio XXXIII de la Ley 9635, se hizo un diagnostico por funcionario.....

2.4. En el evento que la respuesta del punto 2.3 sea positiva, deberá indicar para cada funcionario lo siguiente: 2.4.1. Nombre y puesto, 2.4.2. Importe a pagar debidamente desglosado, 2.4.2. Periodo que abarca.....

Respuesta: Se remite el documento adjunto con lo siguiente: Nombre y puesto, Importe a pagar

debidamente desglosado, Periodo que abarca.....

2.4.4. Acciones de cobro emprendidas.....

Respuesta: Se tiene programado realizar las siguientes acciones de cobro: A partir del 26 de agosto del 2022, se notificará a cada empleado sobre lo adeudado por devolución de anualidades. Las actividades a realizar incluyen el análisis de los arreglos de pago y sus respectivas resoluciones.....

2.4.5 Indicar si ha habido reintegros parciales o totales de los dineros o si está pendiente en su totalidad.....

Respuesta: A la fecha se ha reintegrado la suma de ₡856.424.31 (ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro colones con 31/100), para lo cual adjunto la prueba.....

Con respecto a los puntos 2.5, 2.6 y 2.7 le corresponde a la Secretaria del Concejo.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que le preocupa grandemente, que se indique acá, que se inició notificaciones el año 2021 y no se pudo proseguir porque los funcionarios se iban a oponer, pues lógicamente, los funcionarios se iban a oponer, pero claramente en el cronograma se establecía, que cuando hubiese oposición o recursos ante tales acciones, pues ellos tenían la oportunidad de presentar los recursos administrativo, que así la ley los demanda, ya ahí intervenía el Departamento de Asesor Legal y el trámite del debido proceso. No sabemos si fue disposición de la Administración o fue un tema unilateral, del área de Recurso Humanos de continuar con el proceso, una vez que estas personas o funcionarios municipales se opusieron. Talvez usted nos puede ampliar un poquito, esta información……

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que según le indica la Licda. Ginger Vásquez, Encargada de Recursos Humanos, no tiene ningún documento de respaldo, que indique porque se paró el proceso. Si lo conversó con don Carlos Viales y tomaron esa decisión, no tengo ningún respaldo de esa acción. Si como lo dije, la semana anterior en el momento en que me llega un oficio de RRHH, la semana antes de que llegara ésta solicitud de la Contraloría General de la República, pues iniciamos nuevamente con las acciones, que fue lo que en su momento debíamos haber terminado, porque hay que notificar a los trabajadores y si ellos quieren oponerse deben hacer el trámite respectivo. No puedo alegar otra cosa porque no tengo material de respaldo…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta que por una cuestión de forma, hay

tiempo de respuesta hasta el 18, y de aquí al 18 no hay sesión, hay que dar respuesta al 2.5 , como se va a subsanar ese acuerdo……...

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta eso es lo que tiene en revisión, a efecto de analizar bien, que es lo que pide la Contraloría General de la República, si es una remisión de respuesta o un acuerdo de Concejo certificado……..

Se procede a dar lectura:.....

2.5. La información que ese Concejo Municipal recopile ante la Administración a propósito de los anteriores puntos, deberá revisar que se encuentre conforme a lo solicitado y remitir la información a esta Contraloría General dentro del plazo indicado en el presente oficio, por sí mismo, de manera completa, ordenada cronológicamente y debidamente certificada.....

2.6. El Concejo de la Municipalidad de Corredores, deberá aportar la copia certificada de los oficios mediante los cuales le solicite a la Administración lo requerido en los anteriores puntos 2.1., al 2.5.....

2.7. El Concejo de la Municipalidad de Corredores deberá remitir de manera separada la copia certificada de las partes específicas de las actas donde conste el conocimiento, discusión y resolución dada a la presente solicitud, incluyendo los acuerdos correspondientes……..

Hay que certificar el acta, más emisión del acuerdo. Igualmente solicito a los regidores que analicen y envíen sus apreciaciones, pero si tuviéramos que hacer una sesión extraordinaria, para remitir la información a la Contraloría, porque ya tiempo no tenemos, no tendríamos tiempo, los escucho compañeros…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta que para efecto de acta, desea indicar que tal y como está hoy la situación, no lo va a votar positivamente, porque no lo ha revisado, porque para su criterio y para el Regidor Joel Bermúdez, lo acaban de conversar, no lo estamos haciendo como lo está pidiendo la Contraloría General de la República y por otro lado la oficina de Recursos Humanos, de esta Municipalidad, ha trabajado de una forma un poco transparente y no oportuna, más bien, ha actuado bien, a que haya situaciones administrativas, que se debieron haber corregidor, si la oficina de Recurso Humanos, hubiera advertido de las situaciones que estaban pasando, mínimo. Que es a criterio de nosotros, lo debió analizado una comisión a lo interno del Concejo, para haberlo traído acá y externarlo, de manera tal que esto es para que conste en el acta……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que no está en votación y se le respeta su comentario. Por ese motivo consulté ¿Qué consideran?.....

El Regidor Bernabé Chavarría, manifiesta que él fue claro y solicito tiempo para reaccionar y nadie le respondió, el documento está extenso para que la administración y Concejo lo analizara, ahora, es de interpretación……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, somete a votación para que se envíe respuesta a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la información que se revise el día de mañana, con las observaciones indicadas por los regidores, que así lo hagan llegar al correo de la secretaria del Concejo Municipal……

Sometido a votación esta propuesta de acuerdo es aprobada por mayoría de 6 votos a favor. En contra la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. Ver acuerdos…….....

El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta que continuando con lo expresado por la Regidora Rodríguez Maroto, que importante es, cuando los funcionarios municipales, toman las responsabilidades a cabalidad y transparencia, porque esto no se estaría dando, si la Jefe de Recurso Humanos, hubiese acatado la orden de la Contraloría General de la República, que se leyó en este Concejo, para que se tomara en su momento. Creo que lo mínimo que puede hacer este Concejo y solicitar a la Administración, es que se haga un debido proceso a esa funcionaria, Recursos Humanos hace y hace y los mete a ustedes señores Regidores propietarios, en problemas de la Contraloría, por decidía, por no hacer, por lo que se le paga a la Jefa de Recurso Humanos, si hubiese acatado todo lo que le pidió la Contraloría General de la República, en estos momentos no estuviéramos pasando esta situación. No es la primera vez o segunda vez, son muchas veces que hace incurrir en errores, al Concejo Municipal, que nos mete en asuntos como el que estamos discutiendo en este momento, que a posterior podría traer problemas legales a ustedes señores Regidores Propietarios y no se toma ningún acuerdo acerca de quien en realidad tiene la responsabilidad absoluta, de lo que está pasando. Solicita conste en actas…

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, le manifiesta que es un tema que tiene en mesa y en su momento consultó si había una directriz o si se había tomado una decisión unilateral, solo porque los funcionarios municipales se opusieron a las disposiciones, porque si ella indica que si hubo una de algún superior, para poder tocar el tema, de sentar las responsabilidades de los funcionarios que omitieron las recomendaciones dada por la

Contraloría de la República. **En ese caso como Concejo Municipal, presenta propuesta de acuerdo** para solicitar a la Administración Municipal, se proceda a sentar las responsabilidades administrativas y penales, que se deriven de la actuación accionada, que omitieron cumplir las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el oficio N°11284 (DFOE-DEC-0778), para que se informe al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a un mes. Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme……

Se recibe oficio MC-AI-0061-2022, de fecha doce de agosto del 2022, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, Conforme lo establecido en el artículo 27. — Asignación de Recursos, de la Ley General de Control Interno Nº 8292, sobre los recursos presupuestarios que se deben asignar a la Auditoria Interna, me permito presentar para su análisis y aprobación, el detalle del presupuesto para el periodo ordinario del año 2023, en las subpartida de Servicios No Personales, Materiales, Suministros y Maquinaria y Equipo por el monto total de ¢16.710.000,00.....

Por unanimidad, se acuerda convocar al Licenciado Alexander Parra Acosta, a sesión extraordinaria el próximo 23 de agosto del presente año, a las 4: p.m., para que realice la exposición de su plan de presupuesto para la auditoria interna para el periodo 2023. **Acuerdo en firme. Ver acuerdos**.....

Se recibe oficio DE-E-172-08-2022, de fecha nueve de agosto del 2022, suscrito por la Máster Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, hacen llegar convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad, específicamente para intervenir la red vial nacional de interés municipal, para efectos de que su municipalidad lo considere oportuno y se puede suscribir dicho convenio.....

Se remite dicho convenio para que durante la semana del 08 al 12 de agosto puedan analizarlo y hacerle las modificaciones que consideren oportunas y que durante la semana del 22 al 26 de agosto puedan llevarlo a aprobación ante el Concejo Municipal para su respectiva firma.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ….....

ARTÍCULO VI

INFORMES DE REGIDORES……..…….

Informe presentados por los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Guiselle Vega

Alvarado, y el síndico José Abel Gómez Gómez, miembros de la Comisión de Turismo.....
Los días viernes 12 de agosto del año 2022, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Corredores y sábado 13 de agosto, a las trece horas, en el Salón Amarillo de Laurel, nos reunimos la Comisión de Turismo Municipal, con varias ADIs invitadas con el tema Programa Nacional de empleo, gestionado por la Fundación Ciudadana Activa. ORG.....
Ellos mantienen alianzas estratégicas con el sector Agrícola, IMAS, BCR, INDER e INAMU, aún pendiente abrir ventana con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el 2023.....
Trabajan con módulos de capacitación, en diversas áreas:.....
Habilidades sociales, Interculturalidad y desarrollo, Capacidades administrativas, Gestión financiera, Producción agropecuaria, Turismo y servicios, Alfabetización cultural, Mercadeo y comercialización, Marco periódico, Aportan a las personas seleccionadas: Materiales educativos, Materiales para la habilitación de unidades productivas, Pago 50% de IVA de becarios, Cobertura del 100% póliza del INS, Materiales de aseo y de prevención COVID 19, Aporte de 100 mil colones por mes.....
Los talleres se están desarrollando en tres (3) distritos actualmente y para el 2023, se incluirá el Distrito Corredor. Hay 64 becarios en Canoas, 68 en La Cuesta y 68 en Laurel.....
El requisito principal, es ser clasificado como: pobreza extrema a través de SINIRUBE, en reunión del viernes 12 de agosto, participaron 22 personas de diversas ADIs: Río Bonito, Río Nuevo, Corredor, La Cuesta, Paso Canoas y Colorado. En Laurel asistieron 14 personas de Laurel, Caucho y La Libertad.....
En ambas actividades se externa la preocupación por requerirse la clasificación SINIRUBE, esto limita la obtención de herramientas para personas vulnerables, pero NO en pobreza extrema. A esto se agrega que el obtener cita en el IMAS, es sumamente engorroso, casi imposible, más considerando que solo a través de la plataforma de contacto telefónico se puede. El condicionar una ayuda técnica y económica, solo a personas en condición de pobreza extrema hace difícil el accesar a PRONAE consideran los miembros de varias ADIs, que no se ayuda a combatir la desigualdad y que no ayuda a promover mayores emprendimientos, ni empleos formales, en el mercado laboral tan cambiante, todo lo contrario se deben generar empleos de calidad mejorando los mecanismo de distribución.....
Por lo anterior, es de criterio de esta Comisión, sugerir al Concejo Municipal de Corredores, se

convoque a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, del INAMU y Ministra de Trabajo, para una sesión extraordinaria de trabajo, en conjunto con representantes de las ADIs del cantón, en búsqueda de una alternativa de generación de emprendimientos, agilización de las FIS (IMAS) aprovechar recursos económicos en capacitación, incluso a las mismas ADIs y en proyectos comunales (reparación de caminos, limpieza de vías, descuaje de rondas, limpieza de aceras). Recomiendan además; los miembros de ADIs, se cuente a nivel municipal con una oficina de formulación de proyectos. Queda pendiente que la Comisión se reúna con personas de los sectores indígenas. Se anexan listas de asistencia.....

El Síndico Abel Gómez Gómez, manifiesta que hubo mucho interés de parte de las Asociaciones de Desarrollo, muy contentos por ser incluidos en este conversatorio, se les indicó que es un trabajo de todos, al final como Sindico no conoce las personas que hay en la Palma, pero la Asociación de Desarrollo si los conoce. Se atendió la capacitación, por espacio de aprox. Dos horas, lástima que hubo más presencia de miembros del Concejo. Se va a solicitar un mínimo de 250 personas para capacitación, pero falto el Territorio Indígena, para lo cual se va a solicitar un acuerdo para visitar un territorio, a ellos se les hizo muy lejos de visitar y que debe ser un 20% mínimo, Abrojo Montezuma alrededor de 60 personas. Las Vegas, Santa Rosa igual mínimo 60 personas, lo que hay que buscar un lugar estratégico, para esta capacitación. Debemos sentarnos con ellos porque tenemos que darle la oportunidad también de que ellos firmen la carta de solicitud ante Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de parte de los territorios. Para realizar un trabajo de Comisión ha sido muy exitoso. Esto nos va a facilitar traer recursos. Así que 250 personas a 100 mil colones por mes y lo suma por año, son recursos que entran a las comunidades y al Cantón, son recursos que la Municipalidad necesita para abrir espacios, no solo se logra la necesidad de capacitación, sino; que hacer alianzas con el INAMU / INA para buscar recursos para emprendimientos. Ya se está trabajando en estos procesos, ya se han llevado proyectos. Solicitan nuevamente el apoyo con transporte, para atender territorios, posterior enviar convocatoria, para terminar en setiembre y luego la presentación de registrados.

La Señora Presidente Municipal somete a votación propuesta de acuerdo, para que se convoque a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, del INAMU y Ministra de Trabajo y Seguridad Social, para una sesión extraordinaria de trabajo, en conjunto con representantes de las ADIs del cantón, en búsqueda de una alternativa de generación de emprendimientos, agilización de

las FIS (IMAS) aprovechar recursos económicos en capacitación, incluso a las mismas ADIs y en proyectos comunales (reparación de caminos, limpieza de vías, descuaje de rondas, limpieza de aceras). Se propone una sesión extraordinaria para el próximo 29 de setiembre del año 2022, a las 4:00 p.m., ésta Municipalidad de Corredores. Ver acuerdos...….…..

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.....

INFORME CHP-008-08-2022.....

Al ser las quince horas y diez minutos del martes 16 de agosto del 2022, se reúnen los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estando presente los señores (as) (as) regidores (as), Marcela Grillo Castillo y Bernabé Chavarría Hernández; además, concurren por parte de la administración municipal los señores: Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, Ing. Ronald Madriz Flores, de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores; se inicia la sesión para analizar el siguiente cartel de contratación administrativa denominado: "**SERVICIO DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA REPARACIÓN DE SUPERFICIE ASFALTADA SOBRE CARRETERA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA**".....

I. ANÁLISIS DEL CARTEL.....

a) El Concejo de la Municipalidad de Corredores en sesión ordinaria N° 116 del 08 de agosto del 2022, acordó remitir el cartel supracitado y sus anexos, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de proceder a convocar mediante audiencia oral a los funcionarios competentes por parte de la administración municipal para que expongan lo referente al objetivo y el fin público que se persigue satisfacer con la contratación y el contenido en general del cartel.

c) AUDIENCIA ORAL: Conforme se ha coordinado previamente con la Administración de la Municipalidad de Corredores, se procede a recibir a los funcionarios: Ronald Madriz Flores de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Raymond González Zúñiga, Proveedor Institucional, este último quien explica cada apartado del cartel de contratación, conforme lo siguiente:.....

Contratación: "**SERVICIO DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA REPARACIÓN DE SUPERFICIE ASFALTADA SOBRE CARRETERA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA**".....

Tipo / Estimación: Licitación Abreviada entrega por según demanda, unidad estimada en ¢17.670,11.....

Solicitante: Ing. Ronald Madriz Flores, Área Operativa-Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Corredores.....

Proveeduría: Raymond González Zúñiga / Proveedor Institucional.....

Al contar con una exposición vasta del proceso de contratación antes referido, mediante visualización en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y los anexos integrados al pliego cartelario, se determina que cumple con los requerimientos mínimos de forma y legalidad que exige la ley de Contratación Administrativa y su reglamento.....

II. CONSIDERACIONES.....

a. Que se ha realizado la respectiva revisión del cartel para la contratación administrativa de "**SERVICIO DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA REPARACIÓN DE SUPERFICIE ASFALTADA SOBRE CARRETERA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA**" tomando en consideración lo regulado en el artículo 4 del Reglamento de Egresos y el artículo 13 inciso e del Código Municipal.....

b. Que a partir de la presentación realizada por los funcionarios municipales previamente indicados, se evidencia que los proyectos a realizar tuvieron un proceso previo de Definición Técnica de Requerimientos en razón de la satisfacción de un fin público, para luego incluirse en el Plan Anual Operativo del periodo vigente; seguido se ha generado la decisión de contratar mediante la dependencia técnica competente, para lo que se ha de instruir los respectivos procedimientos de contratación en aplicación de lo regulado mediante el artículo 105 y 106 LCA y 227 al 232 RLCA.....

c. Que la proveeduría Institucional de la Municipalidad de Corredores, ha remitido para aprobación el pliego de condiciones en mención, una vez considerados los presupuestos del artículo 9, 10 RLCA y 112 del Código Municipal.....

III. Por tanto: Esta comisión considera que es viable el trámite siguiente a fin de alcanzar la satisfacción del interés público establecido en la Definición Técnica de Requerimientos y la Decisión de Contratar de las contrataciones administrativas antes expuestas, en razón de lo cual se recomienda al Concejo de la Municipalidad de Corredores lo siguiente:.....

a. Aprobar el presente dictamen de comisión.....

b. Adoptar la siguiente propuesta de acuerdo: El Concejo Municipal de Corredores, conoce el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-008-08-2022, de fecha 16 de agosto del 2022, sobre el proceso de contratación administrativa denominado: "**SERVICIO DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA REPARACIÓN DE SUPERFICIE ASFALTADA SOBRE CARRETERA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA**", en razón que dicha comisión ha dictaminado afirmativamente el respectivo pliego cartelario que corresponde en su totalidad a licitación abreviada citada, este órgano colegiado acuerda aprobar los carteles para la contratación solicitada, e insta a la administración municipal se dé el impulso procesal necesario a fin de alcanzar la pronta satisfacción del fin público establecido".....

Concluye la sesión al ser las 3:30 pm del día citado en el acápite primero; sin más que informar.

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que en el análisis de este cartel, la regidora Yoselyn Juárez, hizo unas observaciones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que fueron atendidas por la Proveeduría Municipal y una era la garantía de cumplimiento que se estableció por un error un 1000% y correspondía a un millón de colones, se hizo una aclaración que es la Unidad Técnica, quien confecciona la orden de compra, para el pago, en relación a la vigencia del contrato, no es la proveeduría, en ese caso siempre la Unidad Técnica, realiza la orden de compra y paga las especies fiscales, la proveeduría no participa en este caso, el otro punto es con el tema del 0.25% de las multas, en el apartado se indica que el porcentaje aplica para cada falta en que se incurra, por ejemplo si era "incumplimiento del plazo 0.25%" "incumplimiento de entrega 0.25%" y así sucesivamente……....

La Regidora Yoselyn Juárez, manifiesta recalca que esos mismos porcentajes, independientemente haga falta, porque si bien es cierto recaen dentro de las especificaciones Técnicas, porque hay falta que son más graves una que otras. Es su criterio que no debe ser el mismo porcentaje para todas, es disparejo y no tienen la misma equivalencia, a que me entreguen un día de atraso, a que el material que utilizamos, no es el material que está establecido, por eso decía que se calificara diferente, que se hiciera con rango de acuerdo al porcentaje……....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le sugiere a la Ingeniera Emil Fallas,

Alcaldesa a.i., que haga una observación, porque ellos si indican 0.25% para todos y eso es un asunto de aspecto técnico, que se les pida a la proveeduría, analizarlo. ……..

La Regidora Yoselyn Juárez, manifiesta que sería seccionarlo, no es que esté mal, es simplemente que no debería ser lo correcto, porque hay faltas más graves, unas que las otras y es el mismo porcentaje, al final vamos a cobrar lo mismo por algo que si nos está afectando técnicamente, con respecto a lo que nos están entregando……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, le manifiesta a la Alcaldesa Municipal a.i., para que se les pueden consultar a Proveeduría, si nos pueden aceptar el criterio técnico, porque es proveeduría toma su parte técnica y que nos puedan informar……..

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, consulta si siempre quedó igual, lo de la adjudicación a 30 días hábiles, considerando que esto se cierra el 30 de agosto….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, responde que "si" por ser una licitación abreviada y cuenta del día de la publicación del cartel y aun no estaba publicado……..

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, leí que la emulsión asfáltica es para 10 kilómetros, quiere decir que realmente, el producto va a llegar acá a finales de noviembre y lo que dice la regidora Joselyn Juárez, es una alerta, no podemos poner todo el porcentaje por igual, porque las empresas pueden jugarse el chance, porque sería muy poco el monto de faltas y quien va a salir perjudicada va a ser la Municipalidad, en la CCSS lo vimos muchas veces, como se juegan el chance, quien sale perjudicada es la administración y todos nosotros. …….

La Regidora Yoselyn Juárez, aclara que con respecto a los 30 días, que dice la Regidora Katherine Rodríguez, que es el plazo de los 30 días hábiles, en este caso, es el plazo que cuenta el proveedor para ejecutar el procedimiento o sea para adjudicarlo, porque si se pasa ese plazo que incluya análisis administrativos, análisis técnicos, razonabilidades de precio, todo lo que lleva la contratación y se excede en los 30 días hábiles para adjudicación, el contrato se viene abajo, entonces; hay que hacer otro procedimiento para esto que se está requiriendo……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que si se está hablando de la adjudicación…….……..

La Regidora Yoselyn Juárez, si, de la adjudicación, si se puede adjudicar una prórroga, pero tienen que estar dentro de los plazos……...

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que nos ha pasado, porque se

ha adjudicado prorrogas por parte de la proveeduría, cuando no se cumple con el plazo de adjudicación.....

La Regidora Yoselyn Juárez, consulta que la solicitud de la contratación la hizo Ingeniero Ronald Madriz en 8 de junio, porque ha pasado tanto tiempo, para solicitar la aprobación al Concejo Municipal. …….…….

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, manifiesta que sería consultarle a la Alcaldesa Municipal a.i., porque, no es este caso, pero otros departamentos que han estado realizando solicitudes de contratación y Proveeduría se las han rechazado, porque no cumplen con alguna de las formalidades que solicita la Proveeduría, a veces no le hacen la devolución en un solo momento, no se le hace el análisis por tractos y se pasa el plazo en puras devoluciones.

La Regidora Yoselyn Juárez, que como recomendación, no todos tenemos acceso a SICOP y es cierto que para poder observar los carteles y los procedimientos de contratación que se realizan en el SICOP, no se necesita un usuario, es público para todos, pero si sería bueno, que aparte de que nos pasen los detalles del concurso, nos pasen el detalle de contratación al correo de cada regidora.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, somete a votación el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobar el cartel de Contratación. Asimismo, que las observaciones de hechas por la Regidora Yoselyn Juárez, sean notificadas Administración y la Proveeduría Municipal, para que se tome nota. De igual forma, que se presente junto a los anexos que se presentan en las distintas aprobaciones, la solicitud de contratación…….

Aprobado en forma unánime y en firme…….

ARTÍCULO VII

INFORMES DE SÍNDICOS……....

No hay informes escritos.....

ARTÍCULO VIII

INFORMES DE ALCALDÍA…….....

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que va a trasladar oficio que le llegó de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con respecto a los convenios, o nos están enviado machotes de convenio, para firmar con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), es un tipo de autorización para reparar rutas nacionales, en conjunto. Le preocupa

porque podríamos hacer este tipo de convenio y nos limitan a que lo podríamos hacerlos con recursos propios, ahora podríamos nosotros aportar la maquinaria y ellos lo demás, pero estamos limitados, porque la maquinaria es de la 8114, igual tendríamos que alquilar maquinaria para este tipo de convenio. Este convenio deseo que lo conozcan porque no deseo que algún le indique a ustedes que no firmaron convenio con el MOPT, que nos ayudan a mejorar calles, porque ellos nos dicen "las calles o rutas nacionales que sean de interés de ustedes" lógicamente para nosotros como cantón, estén bien, más de ruta nacional. Al fin de este convenio es invertir recursos propios en reparación de rutas. Esto sería reparar caminos que le corresponden al MOPT con recursos propios. Lo dejo para su conocimiento, esto es casi de inmediato, porque desean que esta semana esté aprobado por el Concejo Municipal, firmado y todo. Voy a hacer la consulta con los alcaldes de la Región Brunca y voy a hacer la consulta de la UNGL……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, informa a los regidores, que el documento va a quedar para que sea analizado.....

El Concejo Municipal toma nota……....

ARTÍCULO IX

ASUNTOS DE REGIDORES…….

El regidor Cristian García Miranda, solicita informe a la Alcaldesa Municipal a.i., si cuenta con el informe sobre la plaza Carlín Rodríguez, para que el Departamento de Catastro informara del estado en que se encuentra el trámite de esa plaza, o si hay algo más pendiente para el trámite de esa plaza de deportes. Están en este momento limpiando la plaza y en relación a la solicitud que se hizo……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, le manifiesta que estuvo conversando con el Ingeniero Esteban Sandí y le manifestó que él había planteado una solicitud a la Unidad Técnica Vial, porque debían hacer una inspección ya que deben hacer una modificación y Ronald Madriz, dice que él no se acuerda de esa nota, que iban a revisar conjuntamente la visita. El tema está igual que hace año y medio. Solicitarle a la Administración nos ayuden con esa visita, el INDER está presto atender la solicitud, pero se requiere que la Municipalidad acelere el trámite, que consiste en una modificación que tiene que aprobarla la unidad Técnica Vial, para posterior continuar el Departamento de Catastro, para que la Alcaldesa Municipal a.i., nos ayude……..

Se somete a votación la propuesta de acuerdo para que se le solicite a la Administración para que se le dé el impulso procesal, para que a la mayor brevedad, se pueda contar con el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la modificación de calles y el Departamento de Catastro responda como corresponda. Que presenten un informe de lo actuado, dentro de quince días hábiles, a partir del recibo del acuerdo.....

Aprobado en forma unánime y en firme……...

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i. manifiesta que en relación a la firma del Convenio del Campo Ferial, les manifiesta que ella no puede partir, solo del acuerdo del Concejo, pues indica que se solicite la propiedad, pero requiere del insumo para elaborar ese convenio, que será respaldo para elaborar el convenio. Ni siquiera ella fue a la visita de Aviación Civil, no sabe que hablaron allá. En el convenio tiene clausulas debe que indicar para que se va a utilizar el lugar, para que no se va a utilizar, todo debe estar incluido, conversando con el regidor Bernabé Chavarría y le explique que había solicitado a la Secretaria del Concejo, para ver si había información, para darle forma al documento…….....

El Regidor Bernabé Chavarría, el manifiesta que él no tiene inconveniente de participar en una reunión conjunta con Asesor Legal, puede convocar a la Comisión que se reunió en Aviación Civil, es parte del trabajo conjunto…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, les manifiesta que la Comisión pueda coordinar con la Administración, para una reunión de trabajo con el Licenciado Eddy Camacho, Asesor Municipal……

El Concejo Municipal toma nota……...

El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta que en sesión ordinaria N°110, se tomó un acuerdo para que la Comisión de Obras, realizara inspección al camino de Rio bonito, me gustaría información al respecto, pues fue un compromiso. ……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, le manifiesta que va a coordinar con la Administración, para analizar cuando visitan la comunidad coordinar disponibilidad del Ingeniero, por ahora están con la Emergencia Local, esta con la intervención de caminos hoy. Posteriormente se les comunicará, esta semana está complicado, sería la próxima semana…….

La regidora Laura Arias Castrillo, manifiesta, en relación a la gira de la comisión de Obras,

a la cual no pude participar. Consulta si visitaron el camino sector Gusano Barrenador, atrás, un paso de alcantarilla por dañarse, ya hoy los vecinos me dijeron que se dañó completamente.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, le manifiesta que el Ingeniero Ronald Madriz, le explico que esta semana entraban unas alcantarillas, para que se analice la posibilidad de cambiar, caso Pedro Carmiol. ….…….....…….

La regidora Laura Arias Castrillo, manifiesta que otro es frente al predio de don Juan, hoy estuvieron personeros del MOPT tomando fotos y midiendo, porque son cráteres lo que hay en esa calle, a ver si se repara esa calle…….....……..

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, manifiesta que trae algunos temas para desarrollar rápidamente. A la señora Alcaldesa Municipal a.i., conocer o informar la próxima semana, si ya se planteó el reclamo administrativo ante el Banco Nacional, y converso con miembro del Comité Cantonal de Deportes y le indicaron que aún el Departamento de Asesoría Legal no le había brindado el machote del documento, para presentar el reclamo administrativo. Si ya se dio o aún están esperando……..

Otro asunto es que la semana anterior, estuvo en la planta baja de plataforma de servicios y vi un cartelito, que está con información incorrecta que es en relación al tema de la basura, lo que está incorrecto es el acuerdo del Concejo Municipal. Indica que fue por acuerdo del Concejo, pero fue el acuerdo que primeramente se dio la aprobación de las nuevas tarifas y como se iban a implementar a partir del año 2021, pero con la pandemia se modificó el acuerdo original, donde se trasladó a un año superior y así consecutivamente. El acuerdo citado no corresponde, no aplica porque fue modificado, eso para que tome nota y se envíen el acuerdo correcto…….

Otro asunto es que hoy vio a funcionarios Municipal, que están limpiando en cabecera del Distrito, pero no sé si ya se atendió en las plantas del ICE, la gente se ha quejado mucho, sé que el lote no es municipal, pero al menos sobre acera se limpie……

También se había solicitado a la Auditoria Interna un informe sobre las recomendaciones, que tiene que verter a este Concejo Municipal, sobre la denuncia que presentó el Comité Cantonal de Deportes ante el Organismo de Investigación Judicial y la situación que se suscitó con la sustracción de los recursos al Comité Cantonal, por una supuesta estafa, se había solicitado a la Auditoria, un informe al Concejo, con un plazo de 15 días, desde que se dio la situación y a la fecha no lo han recibió……...

Presenta propuesta de acuerdo para solicitar como recordatorio, que ese informe está pendiente y nos urge contar con el mismo y que ya el plazo expiro. Se solicita hacerlo llegar la próxima semana, a efecto de tomar las acciones administrativas que así corresponde. Ver acuerdos……

Otro tema es el reglamento del mercado, solicita a la Señora Alcaldesa a.i., para que apoye al Concejo y nos brinde el informe la próxima semana…….

Otro punto es para consultar a la señora Sonia González, Secretaria del Concejo, cómo está el estado del proceso del Órgano Director, que se había realizado, hubo una toma de testimonio, como está el estado de este caso. Peligra la prescripción…….

La Señora Sonia González, manifiesta que ha estado enviado mensajes por WhatsApp al Licenciado Erick Miranda y no le ha respondido aún. Lo último fue por correo que él envió el miércoles o jueves, indicándole que pasaba el tiempo y que no me daba la resolución final…..... Le dije que el Concejo me estaba presionando y me dice que me den 10 días, pero le dije que porque 10 días.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, en que se basó la contratación del él y ya se le canceló.....……...

La Señora Sonia González, Secretaria del Concejo Municipal le manifiesta que se basó en la Asesoría y en la elaboración del informe. Si ya se le canceló……

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, consulta quien ordeno cancelar, sin haber entregado el producto…….

La Señora Sonia González, Secretaria del Concejo Municipal le manifiesta que él presenta la cotización, para poder hacer la contratación. Ya hizo la audiencia, pero no tiene el informe final. Ya le pagaron todo…….....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente del Concejo Municipal, presenta propuesta de acuerdo dada la urgencia, hay que solicitar al Asesor Legal, que se contrató para el proceso de anulación del acuerdo de adjudicación de lote en la Cartonera a nombre de la Señora Shirley Herrera y emita la resolución final y la recomendación al Concejo Municipal, para que a más tardar en un plazo de 8 días hábiles emite el informe.....

Aprobado en forma unánime y en firme… Ver acuerdo.....

Una propuesta de acuerdo para que la Comisión de Turismo y Comisión de Cultura,

participen en una reunión con la Señora Ericka Gómez de ASOGUITO, para el día viernes 26 de agosto 2022, en forma virtual, ella enviará el enlace a las 3:30 p.m.…….....
Aprobado en forma unánime. Ver acuerdos……..
Otro tema es consultarle a la Ing. Emil Fallas, Alcaldesa Municipal, sobre la partida específica que hablo la Asociación de Desarrollo de Palma Real, que faltaba criterio del ingeniero para poder ejecutar la partida. También el tema de las alcantarillas detrás de la Iglesia Católica, que consulte al ingeniero Ronald Madriz y me dijo que falta el criterio del Ingeniero Derek Salguero y otro, que no podía continuar. Nos informe del avance o que está pendiente…….....
El Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que el Comité de Becas, le había solicitado a la Secretaria que solicitara a los becados información e las nota, para ver si ya las tiene a mano para ver si nos reunamos la próxima semana……..
La Señora Sonia González, Secretaria del Concejo Municipal le manifiesta han hecho llegar son certificaciones de que están matriculados y las notas aun no les han entregado notas. Los Universitarios si ya han entregado certificaciones…….....
El Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que el Síndico Morgan, dice que a partir del próximo viernes empiezan a subir la información. Esperemos un tiempo más…….....

ARTÍCULO X

ASUNTOS DE SÍNDICOS…….

El Síndico Abel Gómez Gómez, manifiesta que le hizo una consulta a la Jefatura del Instituto de Desarrollo Agrario (INDER) de los funcionarios que estuvieron en Golfito recientemente, sobre el tema de la propuesta y un acuerdo que hay, de solicitar a la Administración de solicitar el predio que está al frente de la Plaza de la Mujer. Le indicó que si la Municipalidad hace la solicitud no hay problema. Pero le preocupa el desguasadero de carros que hay en ese predio, ya los vecinos que vean una grúa ahí, se va a parar de frente el pueblo. Solicita la gestión de la administración, el INDER está solicitando un oficio, para iniciar tramite, para ver si logramos rescatar ese predio. En Canoas aún quedan algunos predios, que hay que tratar de solicitar sean concesionados a la Municipalidad, para espacios públicos o cualquier otra construcción en beneficio del pueblo, lo deja en conocimiento del Concejo Municipal, para la gestión que corresponda. Asimismo, informa que ya se trajeron las sillas, ahora se requiere hacer la entrega a los beneficiarios, los cuales están consultando cuando se les lleva la silla, pues la requieren

con urgencia, para ver si la Administración puede colaborar en trasladar en el cantón. Consulta si para el día de mañana se podría…….....

La Señora Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i., le manifiesta que va a revisar si es posible, va a revisar si se cuenta con transporte para mañana…….....

ARTÍCULO XI

MOCIONES…….

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO XII

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: …..……

Acuerdo Nº01: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar la gestiones realizada por la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas, ante el Ministerio de Educación Pública, a efecto que se realice el cambio de nombre de la Escuela Paso Canoas, ubicada en el Distrito I, Circuito 10, de la Dirección Regional de Coto y se proceda a denominar Escuela Nelly Jinesta Aguilar, en honor a la Señora Nelly Jinesta Aguilar, por su aporte en el desarrollo del Distrito de Paso Canoas. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº02: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal, proceda con diligencias y urgencia, conjuntamente con el Comité Local de Emergencias y ante las instancias competentes, las acciones que procuren la atención de la afectación que ha sufrido, el dique ubicado en Barrio San Rafael, Barrio San Juan, Abrojo, Caracol Norte y Rio Bonito, así como los puentes de hamacas ubicados sobre el río Corredores, que conecta con la Ciudadela González y el puente ubicado en Barrio San Rafael, entrada pulpería Los Gallos, para que la Administración realice las gestiones, como es el mantenimiento de los puentes y los diques que es gestión conjunta con la Comisión Local de Emergencia ante la Comisión Nacional de Emergencias. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº03: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal, informar cuales servicios se continúan presentando en esta Municipalidad, como parte del convenio específico para la contratación de servicios profesionales entre el ICAP y la Municipalidad de Corredores, que en el caso de mantenerse el contrato de alguno de estos servicios vigentes, se realicen las acciones legales y administrativas necesarias, para que estos contratos queden sin efecto o se ajusten a la normativa de contratación

administrativa, a fin de ajustarlos a derecho.....
Que el informe solicitado sea presentado a este Concejo Municipal para ser conocido en la sesión del próximo lunes 22 de agosto del año 2022.....
Acuerdo Nº04: Analizado el oficio 13276 (DEFOE-DEC-1949) de fecha 12 de agosto del 202, por unanimidad y como definitivamente aprobado, se acuerda solicitar a la Administración Municipal, para que por medio de la Asesoría Legal, y las instancias competentes, se proceda de manera inmediata a realizar las acciones tendientes a dejar sin efecto el Convenio Específico para la Contratación y Prestación de Servicios Profesionales entre el ICAP y la Municipalidad de Corredores y que en caso de requerir la contratación de servicios profesionales, para suplir alguna necesidad específica, deberá apegarse estrictamente a la norma de Contratación Administrativa, establecida en la legislación aplicable.....
Acuerdo Nº05: El Concejo Municipal de Corredores, una vez recibido el Oficio MC-AL-0526-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 suscrito por la señora Emil Fallas Cerdas, alcaldesa municipal a.i., en el cual se anexaba el Oficio MC-RRHH102-2022 emitido por la Licda. Ginger Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos y 22 archivos en Excel, por unanimidad acuerda remitir a la Contraloría General de la República, la información y documentos que fueron solicitados a este órgano Colegiado, mediante el Oficio N° 12948 (DFOE-DEC-1897), del 08 de agosto del 2022 y que tiene relación con requerimiento realizado por el ente contralor mediante el Oficio N°11284 de fecha 30 de julio del 2021. En dicho acuerdo además, se indicó que la respuesta se brindaría integrando las observaciones que así se recibieran por parte de los integrantes del Concejo Municipal, a más tardar el día 17 de agosto del 2022.....
Acuerdo Nº06: "El Concejo Municipal de Corredores, conoce el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-008-08-2022, de fecha 16 de agosto del 2022, sobre el proceso de contratación administrativa denominado: SERVICIO DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA REPARACIÓN DE SUPERFICIE ASFALTADA SOBRE CARRETERA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, PARA MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA", en razón que dicha comisión ha dictaminado afirmativamente el respectivo pliego cartelario que corresponde en su totalidad a licitación abreviada citada, este órgano colegiado acuerda aprobar los carteles para la contratación solicitada, e insta a la administración municipal se dé el impulso procesal

necesario a fin de alcanzar la pronta satisfacción del fin público establecido.....

Acuerdo Nº07: Analizado el oficio MC-AI-0061-22 de fecha 12 de agosto 2022, del Auditor Interno, por medio del cual remite solicitud de presupuesto para la auditoria interna, para el periodo ordinario del 2023, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda celebrar una sesión extraordinaria para el próximo 23 de agosto del presente año, con el fin que el Señor Auditor exponga con detalle cada uno de los rubros solicitados para que sean incluidos en el presupuesto ordinario 2023. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Por lo anterior se convoca a esta sesión extraordinaria al Señor Auditor Interno para que realice la exposición de su plan de presupuesto para la auditoria interna para el periodo 2023.....

Acuerdo Nº08: Conocida la solicitud del Pastor Christian Espinoza Ruiz, de la Congregación Ministerios Casa de Oración y Alabanza, solicitando una audiencia con el Concejo Municipal, para exponer trabajo que realizan con estudiantes del Colegio de Ciudad Neily y analizar la vialidad que participen en este proyecto.....

Referente a esta solicitud por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicarle que se le otorga la audiencia solicitada para la sesión del día lunes cinco de setiembre a las 4:30 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº09: Analizada la solicitud del Señor José Joaquín Montero Zúñiga, Gerente, Aduana de Paso Canoas, de una audiencia con el Concejo Municipal, para exponer sobre la necesidad de coordinación con el Gobierno Local, Comité de Facilitación del Comercio y otras autoridades, a efecto de mejorar las condiciones en las que se realizan las operaciones de comercio exterior.....

Referente a esta solicitud por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicarle que se le otorga la audiencia solicitada para la sesión del día lunes cinco de setiembre a las 4:50 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº10: En razón de la urgencia de dar por resuelto el proceso de órgano del debido Procedimiento Administrativo Nº CM-001-2022, tendiente a declarar la nulidad absoluta y manifiesta del acuerdo del Concejo Municipal No. 4 de la sesión ordinaria 233 del 07 de marzo de 1997, por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a licenciado Erick Miranda Picado, para que en el término de ocho días hábiles, a partir de la comunicación del acuerdo proceda a remitir al Concejo Municipal la resolución

final y sus recomendaciones del proceso incoado para la anulación de este acuerdo, a efecto que este Concejo Municipal pueda resolver en definitiva, sobre este asunto. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº11: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal se proceda a sentar las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la actuación acaecida o accionadas por los funcionarias que omitieron cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en su oficio N°1 1284 (DFOE-DEC-0778) y se presente un informe al Concejo sobre lo actuado en un plazo de un mes. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº12: Por unanimidad se acuerda hacer un recordatorio al Señor Auditor Interno que tiene pendiente la entrega del informe que se le solicitó por medio del acuerdo N°07 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°113, celebrada del día 18 de julio del año 202, y que a este Concejo le urge contar con el mismo, ya el plazo de 15 días otorgado para la presentación del informe en mención expiró, por lo que se le solicita hacerlo llegar la próxima semana, a efecto de tomar las acciones administrativas que así corresponde. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº13: Por unanimidad se acuerda que las Comisiones de Turismo y de Cultura, participen en una reunión con la Señora Ericka Gómez de ASOGUITO, para el día viernes 26 de agosto 2022, en forma virtual, a las 3:30 p.m., la Señora Gómez les enviará el enlace. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº14: Analizada la solicitud de la Señora Zoraida Barquero, miembro de COOPEARTE del Sur, tenemos conformada una COOPEARTE del Sur en su mayoría de mujeres jefas de hogar emprendedoras y varones que tiene algún emprendimiento, esta empresa se formó con ayuda intelectual de cursos sobre cooperativismo, dados por la UNED desde hace varios años, en la actualidad ya estamos siendo respaldados por INFOCOOP a punto de estar legalizados con cedula jurídica y están iniciando con pequeños emprendimientos.....
Solicitan se les preste por un tiempo las instalaciones que existen en La Plaza de la mujer en Paso Canoas, para exponer sus productos, mientras tienen un espacio que le están pidiendo al INDER con el fin de poder llevar a cabo una plaza de ferias donde nuestros artesanos puedan usar el sitio para dicha actividad.....

Por ser competencia administrativa se traslada esta solicitud a la Administración Municipal, a efecto que analice la vialidad de la misma, se ponga en contacto con el Grupo COOPEARTE del Sur y especifiquen el tiempo de uso de las instalaciones de la Plaza de la Mujer, y presente un informe al Concejo con el fin de dar una respuesta a la solicitante.....

Acuerdo Nº15: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración, se le dé el impulso procesal, para que a la mayor brevedad, tramite a la gestión de visita a la plaza Carlin Rodríguez, a efecto de poder contar con el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la modificación de calles y el Departamento de Catastro responda como corresponda. Que presenten un informe de lo actuado, dentro de quince días hábiles, a partir del recibo del acuerdo. Aprobado en forma unánime y en firme.....

Acuerdo Nº16: Conocida la solicitud de un grupo de vecinos de la Comunidad La Colina, solicitan realizar los trabajos necesarios para reparar el acceso a la entrada conocida como: "La entrada de Franklin Díaz" o "Entrada las Parrillas", que desde hace varios años está presentando problemas en su estructura y actualmente está complicando el acceso de vehículos utilizados por las personas que viven en este lugar.....

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la Administración para que se atienda la solicitud con urgencia debido al peligro que representan las varillas expuestas al no tener parrilla protectora.....

Acuerdo N°17: Analizada la solicitud Señor Director de la Escuela Finca Tamarindo, con el visto bueno del Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Circuito 11, remite ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Tamarindo en razón de la renuncia de los Señores (as) Yuly Liseth Carrillo Castrillo, Alejandra Jiménez Umaña y Hazel Dayana López Núñez.....

Analizadas las ternas, por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda, aprobar el nombramiento del Señor José Antonio López Contreras, cédula 502980850, Marita Barahona Trejos, 603850363 y Marjorie Castrillo Hernández, 603750988, en la Junta de Educación de la Escuela de Tamarindo, en sustitución de las Señoras Yuly Liseth Carrillo Castrillo, Alejandra Jiménez Umaña y Hazel Dayana López Núñez, quienes renunciaron a sus puestos en dicha junta.

Acuerdo Nº18: Conocida la nota enviada por la Asociación de Desarrollo de San Rafael, comunicando su preocupación por el estado de los diques en esa comunidad, ya casi no existen

los mismos, dando como resultado un riesgo para los habitantes de esa comunidad, solicita la intervención del Municipio y de la Comisión Nacional de Emergencias para el reforzamiento de ese dique.....

Referente a esta solicitud, por unanimidad, se acuerda comunicar a la Asociación de Desarrollo de San Rafael que la municipalidad no puede ingresar a los cauces de los ríos sino cuenta con el aval de la CNE (Comisión Nacional de Emergencias) y el estudio hidrológico del Departamento de Aguas del MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía), no obstante, en estos momentos la Comisión Local de Emergencia en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y el MINAE se encuentra gestionando lo correspondiente para que la CNE pueda realizar la contratación de la maquinaria que realice la intervención en los sectores afectados en el dique de San Rafael y otros sectores afectados en el cantón de Corredores. Se adjunta acuerdo enviado a la Alcaldesa Municipal, sobre esa problemática.....

Acuerdo Nº19: Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGAF-DRDBS-DPC-DDPASOCANOAS-UA-0617-2022, de la Señora Juana Xinia Morales Chaves, Agente de Programas Preventivos y Renán Valverde Cordero, Sub Intendente de Policía, jefe Delegación Distrital Paso Canoas, indicando que en reunión con el Comité Organizado de Seguridad Comunitaria de Barrio San Jorge, les indicaron que el sector Asentamiento Padilla, requiere se busque una solución al caudal de aguas pluviales que pasan sobre la calle, causando un importante deterioro en la misma, de igual forma las aguas ingresan a algunas viviendas, causando daños en ellas, especialmente en las temporadas de invierno.....

Solicita se dé un estudio de cómo hacer un control de desfogue de esas aguas, hacia las quebradas que hay a los lados del sector, la posibilidad de crear un proyecto de alcantarillado en esa calle, además que se intervenga la calle que se encuentra en muy mal estado.....

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar esta solicitud a la administración, a efecto de que se valore atender de acuerdo a la disponibilidad de recurso y se informe si hay alguna planificación de intervención a ese sector, para brindar respuesta a los vecinos.....

Acuerdo Nº20: Por unanimidad, se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda, para su análisis nota de la Señora María Elena Acosta Guerrero, vecina de Barrio San Jorge, solicita se le incluya dentro del proyecto la Finca La Unión, en razón que por su condición económica no

puede seguir pagando alquiler.....
De igual manera se acuerda solicitar al Comisión de Enlace IMAS/Concejo Municipal, para que se le coordine una cita ante el IMAS, dado su difícil condición económica.....
Acuerdo Nº21: Conocido el correo enviado por la Secretaria de la Alcaldía Municipal, informando de la resolución que se refiere al expediente 21-000007-1775-PE, del Juzgado Penal II C.J. San José del 10 de agosto 2022, comunicando nuevas medidas cautelares dictadas por este Tribunal al señor Carlos Viales Fallas de suspensión de su cargo en la función pública por seis meses. De igual manera el nombramiento de la Señora Emil Fallas Cerdas como Alcaldesa Municipal interina por seis meses.....
Con base en lo dispuesto en la citada resolución respecto del señor Carlos Viales Fallas el Concejo Municipal se da por enterado del acuerdo de suspensión de salario de acuerdo a la Medida Cautelar emitida por el Juzgado Penal. También se da por enterado del nombramiento de la Señora Alcaldesa Municipal, en el periodo antes citado.....
Acuerdo Nº22: Visto el oficio N° AL-CPAS-0495-2022 remitido por Comisión de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, consultando a este Concejo Municipal el Expediente 22.928, "Reforma del artículo 32 de la Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley Nº 8488 del 22 de noviembre del 2005 y sus reformas.....
Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación del proyecto de ley expediente 22.928, "Reforma del artículo 32 de la Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley Nº 8488 del 22 de noviembre del 2005 y sus reformas.....
Acuerdo N°23: Por mayoría de votos el Concejo Municipal de Corredores, acuerda se envíe respuesta que se le va a brindar a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la información que se revise el día de mañana, con las observaciones indicadas por los regidores, que así lo hagan llegar al correo de la secretaria del Concejo Municipal.....
La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, votó negativamente este acuerdo. ……..
Acuerdo Nº24: Con base en el informe de la Comisión de Turismo, por unanimidad se acuerda cursar invitación al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la Señora Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y a la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, a la sesión extraordinaria de trabajo, en conjunto con representantes de las Asociaciones de Desarrollo del cantón, para la búsqueda de una alternativa de generación de

emprendimientos, agilización de las FIS (IMAS) aprovechar recursos económicos en capacitación, incluso a las mismas Asociaciones de Desarrollo en proyectos comunales, misma que programa para el próximo 29 de setiembre del año 2022, a las 4:00 p.m., ésta Municipalidad de Corredores.....

Acuerdo N°25: Por unanimidad se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda oficio JE-EPC-007-2022, de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, solicitando la eliminación de dos maceteros que están dentro del bulevar frente a la escuela, con el objetivo de que el bus tenga acceso para poder dejar y retirar a los estudiantes, ya que actualmente tienen que desplazarse veinticinco metros y exponerse a las lluvias.....

Acuerdo Nº26: Por unanimidad se acuerda nombrar a la Regidora Olga Picado Villegas, como representante del Concejo Municipal ante la Fundación Rhema, en sustitución del Regidor José Luis Serrano Acosta, quien renuncio.....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……..……

Propuesta Rechazada Nº01: Analizado el oficio DREC-S.C.E09-029-2022, a dieciséis de la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora Centros Educativos Circuito 09, Ciudad Neily, remite propuesta de terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, código 2898, para sustituir al Licenciado Rodolfo Hernández Campos, quien renuncio a su puesto.....

Analizada la terna, por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver dicha de terna, en razón de que no se cumple con la paridad de género; a efecto que se ajusten a lo indicado en el artículo 13 del Código Municipal, referente al tema de la paridad de género.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN:……..

Al haberse agotado la agenda del día al ser las nueve y quince minutos de la noche del día lunes dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, la Señora Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Licda. Marcela Grillo Castillo — Presidente Municipal

Sonia González Núñez — Secretaria Concejo Municipal